

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 010-001-0000086

Cajamarca, 24 de Marzo del 2017

VISTO:

El Informe N° 042-009-00000684, emitido por el Analista de Planificación y Presupuesto; que presenta el proyecto de Memoria Anual 2016 de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca - SAT CAJAMARCA, que cuenta con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, se aprueba el Nuevo Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, donde indica que el SAT CAJAMARCA es un órgano desconcentrado y constituye un órgano especializado con independencia técnica en las atribuciones que le han sido transferidas.

Que, el artículo 7° del Estatuto del SAT CAJAMARCA aprobado por Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, dispone que el Jefatura de la Entidad, es el órgano de dirección, encargado de cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y de dirigir, ejecutar y supervisar la realización de las atribuciones del SAT CAJAMARCA.

Que, la Memoria Anual, es un documento de gestión que se presenta a la ciudadanía y a los respectivos órganos rectores y contiene información relevante resumida sobre aspectos económicos financieros y de gestión institucional.

Que, la Memoria Anual 2016 del SAT CAJAMARCA, es un documento de gestión donde se resumen las principales acciones de gestión realizadas durante el ejercicio anual 2016, que tiene como marco los objetivos estratégicos indicados en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 042-009-00000684 de fecha 24 de marzo del 2017, el Analista de Planificación y Presupuesto, presenta el proyecto de Memoria Anual 2016 de la Entidad para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio del titular de la Entidad.

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 589-CMPC;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **MEMORIA ANUAL 2016** del **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA**.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, su distribución a todas las unidades orgánicas de la Entidad.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.

Cc
Jef
G.A.
O.T.I.
O.A.J.
G.O.
A.P.P.


SAT C.P.C. James Cúbas Cantarico
JEFE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE CAJAMARCA**



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA**

MEMORIA ANUAL 2016

SAT CAJAMARCA

CAJAMARCA MARZO DE 2017

CONTENIDO



I. INTRODUCCION

II. BASE LEGAL DE CREACION Y OTRAS NORMAS



III. ESTRUCTURA ORGANICA

IV. MISION, VISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS



V. RESEÑA HISTORICA DE LA ENTIDAD

VI. FINALIDAD, PERFIL Y UBICACIÓN DE LA ENTIDAD

VII. DIFICULTADES ENCONTRADAS Y RESULTADOS 2016

VIII. SITUACION PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD

IX. ANEXOS

CUADRO DIRECTIVO

(AL 31/12/2016)

Jefe del SAT Cajamarca

CUBAS CANTARICO JAMES JACK

Gerente de Administración

BASAURI GUTIERREZ EDGAR ALEXANDER

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

ROJAS MONTEZA HENRY FISTGERALD

Gerente de Operaciones

ARROBAS GUEVARA LUIS ALBERTO

Jefe del Departamento de Registro y Orientación al Contribuyente

QUIROZ MARIN EDUARDO ALFREDO

Jefe del Departamento de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva

ALVARADO CIEZA CECILIA LUCIA

Jefe del Departamento de Fiscalización

DIAZ RABANAL JIMMY MIGUEL

Jefe del Departamento de Reclamos

ALVAREZ CABRERA, MILAGROS ELIZABETH



I. INTRODUCCION

La Jefatura y el personal del SAT Cajamarca, ponen a consideración de la ciudadanía, autoridades competentes y público en general la MEMORIA ANUAL 2016 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA.

La Memoria Anual es un documento estratégico en el que se resumen las principales actividades realizadas por la entidad y el balance económico del año fiscal 2016. En el presente documento se exponen los objetivos, actividades y metas que la entidad cumplió en el año fiscal 2016, describimos también la aplicación de algunas acciones que nos permitieron cumplir con las metas, con el fin de dotar recursos financieros a la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el cumplimiento de algunos de sus fines y a otras entidades con las cuales se tienen convenios de recaudación. Las labores se realizaron en el marco del respecto a los derechos del contribuyente y a través de la correcta aplicación del marco legal de la tributación.

La recaudación total durante el año fiscal 2016 ascendió a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 30'480,456.00), monto inferior en 0.50% con respecto a similar periodo del año fiscal 2015, en un escenario de desaceleración económica en el Departamento de Cajamarca.

Los recursos de la recaudación, disminuido en la comisión, financiaron el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el Rubro 08. Impuestos Municipales y en el Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca para el Año Fiscal 2016 fue TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3'300,000.00), llegando al 31 de diciembre la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 6'846,607.00) por la incorporación de recursos del saldo de balance al 31/12/2015.

Al cierre del año fiscal 2016, la ejecución de ingresos ascendió a la suma SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 7'924,553.00) y la ejecución de gastos ascendió a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 3'548,689.00) que representa el 51.83% del Presupuesto Institucional Modificado.

II. BASE LEGAL DE CREACION Y OTRAS NORMAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, se rige por el siguiente marco legal.



- Ordenanza Municipal N° 021-2003-CMPC, que crea el SAT Cajamarca.
- Ordenanza Municipal N° 231-CMPC, de fecha 04 de diciembre de 2008, que aprueba el Estatuto del SATCAJ y Ordenanza Municipal N° 232-CMPC, de fecha 04 de diciembre de 2008, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- Ordenanza Municipal N° 344, que aprueba el Nuevo Estatuto del SAT Cajamarca
- Ordenanza Municipal N° 345-CMPC, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Ordenanza Municipal 429-CMPC, que modifica la Ordenanza Municipal Ordenanza Municipal N° 344 y la Ordenanza Municipal N° 345-CMPC.
- Ordenanza Municipal N° 542-CMPC que Aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del SAT Cajamarca.
- Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, que realiza observaciones a la Ordenanza Municipal 021-2003-MPC.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades.
- Texto Unido Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" (Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01).
- Texto Único Ordenado de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" (Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01).
- Directiva N° 007-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación del Presupuesto Institucional de los Organismos Públicos y Empresas No Financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".
- Directiva N° 002-2015-EF/51.01 "Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria Mensual, Trimestral y Semestral por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado", aprobado mediante Resolución Directoral N° 004 -2015-EF/51.01.

III. ESTRUCTURA ORGANICA

El Servicio de Administración de Cajamarca, cuenta con una estructura orgánica funcional que refleja la continuidad de los procesos básicos que deben cumplir toda administración tributaria.

Durante el año 2016, mediante Ordenanza Municipal N° 542-CMPC, de fecha 03 de Marzo del 2016, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del SAT Cajamarca, que deroga el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 345-CMPC.

Sin embargo Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, de fecha 14 de Diciembre del 2016, se realiza observaciones a la Ordenanza Municipal 021-2003-MPC, aprobándose nuevos estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca y deroga la Ordenanza Municipal N° 542-CMPC y el Título VI de la Disposiciones Complementarias, indica en Alcalde Provincial de Cajamarca, mediante decreto de Alcaldía, en el plazo de 60 días aprobara el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca.

En la citada Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, indica que el Servicio de Administración Tributaria es un Órgano Desconcentrado, dependiente jerárquicamente del despacho de alcaldía, especializado en los asuntos y procedimientos inherentes a la recaudación municipal y en la recaudación no tributaria, en la municipalidad provincial de Cajamarca, que goza de independencia técnica y funcional para el ejercicio de las atribuciones.

El SAT Cajamarca, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con las siguientes unidades organizacionales:

01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

01.1 Jefatura

02. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

02.1 Oficina de Asesoría Jurídica

03. ÓRGANOS DE APOYO

03.1 Oficina de Tecnologías de la Información

03.2 Gerencia de Administración

04. ÓRGANO DE LÍNEA

04.1 Gerencia de Operaciones

- 04.1.1. Departamento de Registro y Orientación al Contribuyente
- 04.1.2. Departamento de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva
- 04.1.3. Departamento de Fiscalización
- 04.1.4. Departamento de Reclamos
- 04.1.5. Departamento de Educación Tributaria



ORGANIGRAMA DEL SAT CAJAMARCA
(Ordenanza Municipal N° 589-CMPC)



IV. MISION, VISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

VISION

Ser líder en la administración de tributos municipales, con procesos operativos eficientes y transparentes, e integrada por personal capacitado, ético y con firme vocación de servicio.

MISION

Administrar la recaudación de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, privilegiando la prestación de servicios de calidad, sin descuidar la generación de cultura tributaria y de riesgo, para el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS (PEI 2016-2018)

OEG 1. Crecimiento sostenido de la recaudación de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

OE 1.1. Incrementar de manera sostenida la recaudación.

OEG 2. Mejorar la calidad de los servicios que se brinda a los contribuyentes.

OE 2.1. Reducir los tiempos de espera para la atención.

OE 2.2. Mejorar los procesos de interrelación con el contribuyente.

OE 2.3. Cumplir con las expectativas de los contribuyentes.

OE 2.4. Reducir las quejas de los usuarios.

OE 2.5. Resolver los recursos contenciosos y no contenciosos dentro del plazo de ley.

OE 2.6. Reducir el stock de expedientes en reclamos.

OEG 3. Mejorar la gestión y cobranza de la deuda.

OE 3.1. Garantizar el adecuado control de la deuda.

OE 3.2. Mejorar la gestión de cobranza y generación de riesgo.

OE 3.3. Validar, verificar y cautelar la deuda tributaria y no tributaria.

OEG 4. Mejorar la eficiencia de las acciones de fiscalización.

OE 4.1. Ampliar la base tributaria.

OE 4.2. Reducir la brecha de veracidad.

OEG 5. Desarrollar, ampliar prestaciones y mantener a los sistemas de información.

OE 5.1. Desarrollar nuevas versiones del SISAT.

OEG 6. Consolidar la efectividad y excelencia de los procesos informáticos.

OE. 6.1. Gestionar la atención de los procesos informáticos internos a través de una intranet.

OE. 6.2. Adecuar la gestión informática a las normas técnicas peruanas.

OE. 6.3. Modernizar la infraestructura informática.

OE. 6.4. Implementar un sistema para la gestión de la seguridad de la información.

OEG 7. Mejorar la gestión administrativa, de asesoría y de apoyo.

OE. 7.1. Mejorar la gestión administrativa.

OE. 7.2. Elaborar y actualizar estudios y documentos de gestión.

OE. 7.3. Atención eficiente en asesoría jurídica.

OEG 8. Fortalecer la cultura y el clima organizacional.

OE. 8.1. Desarrollar la gestión del conocimiento y los valores institucionales.

OE. 8.2. Implementar la meritocracia.



V. RESEÑA HISTORICA DE LA ENTIDAD

El Concejo Provincial de Cajamarca en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio del 2003 con voto unánime del pleno y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-CMPC, aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca (SAT CAJAMARCA) como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en sustitución del Departamento de Rentas de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

El SAT CAJAMARCA, fue creado con la finalidad de organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para ello cuenta con personería jurídica del derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia. El 02 de febrero del año 2004, el SAT CAJAMARCA, inicio su funcionamiento oficialmente.

Desde su creación ha presentado modificaciones a su estructura organizacional, a través de la aprobación de ordenanzas municipales, como se indica a continuación:

- El Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, fue creado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-CMPC, de fecha 18 de julio del 2003, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería Jurídica del Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia.
- El 04 de diciembre de 2008, mediante Ordenanza Municipal N° 231-CMPC, se aprueba el Estatuto del SATCAJ y mediante Ordenanza Municipal N° 232-CMPC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- El 13 de junio de 2011, mediante Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, se aprueba el Nuevo Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca - SAT CAJAMARCA, que forma parte de esta Ordenanza y consta de Siete (7) Títulos, Veintisiete (27) Artículos, Una (01) Disposición Transitoria y Una (01) Disposición Final, se modifica las siglas de la entidad que se encuentra prevista en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, por el de SAT CAJAMARCA y el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, por el siguiente tenor: "El Servicio de Administración Tributaria - Cajamarca, es dirigido por un Jefe designado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca con carácter de cargo de dirección y de confianza. Ejerce la representación legal de la entidad y le corresponde la aprobación de los reglamentos y manuales internos que rijan las actividades de la entidad. Cuenta con órgano de control institucional, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órgano de línea" y deroga, la Ordenanza Municipal N° 231-CMPC, de fecha 04 de diciembre de 2008.
- El 13 de junio de 2011, mediante Ordenanza Municipal N° 345-CMPC, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración

Tributaria de Cajamarca – SAT CAJAMARCA, que forma parte de esta Ordenanza y consta de Once (11) Títulos, Cuarenta y Siete (47) Artículos y Dos (02) Disposiciones Finales y deroga la Ordenanza Municipal N° 232-CMPC, de fecha 04 de diciembre de 2008.

- El 23 de setiembre de 2013, mediante Ordenanza Municipal N° 429-CMPC, modifica la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC que aprueba el Nuevo Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca y la Ordenanza Municipal N° 345-CMPC que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, donde en el Artículo Cuarto de la citada Ordenanza Municipal precisa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SAT Cajamarca queda desactivada de su estructura orgánica, debiendo sus funciones ser asumidas por la Gerencia de Administración, a través de un Analista Responsable de Planificación y Presupuesto.
- El 03 de Marzo del 2016, a través de la Ordenanza Municipal N° 542-CMPC se aprueba el Nuevo Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, que consta de cinco (05) Títulos y veintiún (21) Artículos y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca, que consta de Cinco (05) títulos, Cuarenta (40) Artículos y Una (01) Disposición Final y deroga el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, y el Artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 345-CMPC; así como todas las normas Municipales y Resoluciones o actos administrativos que se opongan a lo dispuesto en esta Ordenanza.
- El 14 de diciembre del 2016, mediante Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, se realiza observaciones a la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC y menciona que dicho servicio es en realidad un Órgano Desconcentrado. La citada ordenanza Municipal en el Título III Régimen Económico y Financiero, en el Artículo 13, indica: El Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca sustenta su funcionamiento con la asignación de los recursos siguientes:
 - a) El diez por ciento (10%) del monto total de sus recaudaciones por concepto de ingresos tributarios y no tributarios.
 - b) El cien por ciento (100%) de los recursos provenientes de donaciones, de la cooperación técnicas, y de los que se captan por contratos o convenios con otras entidades, que tengan por objeto mejorar la gestión tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Actualmente el SAT Cajamarca, viene prestando sus servicios en una moderna infraestructura cedido en uso por la Municipalidad Provincial de Cajamarca ubicado en Av.ameda de los Inca S/N – Gran Complejo Qhapac Ñan.



VI. FINALIDAD, PERFIL Y UBICACIÓN DE LA ENTIDAD

a). Finalidad de la Entidad.

El SAT Cajamarca tiene por finalidad impulsar, viabilizar, organizar, ejecutar y conducir la recaudación, administración, seguimiento y fiscalización de los ingresos tributarios y no tributarios de LA municipalidad Provincial de Cajamarca, promoviendo una cultura de pago voluntario, generando conciencia tributaria y ciudadana en el ámbito de su jurisdicción.

El SAT Cajamarca tiene como objetivos fundamentales: general conciencia tributaria y riesgo ante el incumplimiento, mejorar los niveles de recaudación, disminuir las brechas del incumplimiento tributario y brindar servicios de calidad.

Actualmente el SAT Cajamarca recauda ingresos por los siguientes conceptos:

- Impuestos Municipales: Impuesto Predial, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto de alcabala e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.
- Tasas: Limpieza Pública, parques y jardines y serenazgo y tasas del TUPA.
- Multas Administrativas: papeletas de Infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.

b). Perfil de la Entidad

Nombre de la Entidad	: Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca.
Tipo de la Entidad	: Órgano Desconcentrado.
Dirección	: Av. Alameda de los Incas S/N – Gran Complejo Qhapah Ñan.
Teléfonos	: 076-630683 / 076-630689
Correo Electrónico	: satcajamarca@satcajamarca.gob.pe
Página web	: http://www.satcajamarca.gob.pe

c). Ubicación de la Entidad

El SAT Cajamarca brinda sus servicios a los contribuyentes en el departamento, provincia y distrito de Cajamarca. Su ubicación es en Av. Alameda de los Incas S/N Complejo Qhapah Ñan

GRAFICO N° 01 - UBICACIÓN DEL SAT CAJAMARCA



VII. DIFICULTADES ENCONTRADAS Y RESULTADOS 2016

1. DIFICULTADES ENCONTRADAS.

Durante el año 2016, se presentaron las siguientes dificultades:

- Falta de expedientes coactivos completos por concepto de impuesto predial del periodo 2012, origen que se realice una exhaustiva revisión.
- Falta de apoyo policial para el desarrollo de operativos de cobranza coactiva impidieron generar la percepción de riesgo en los contribuyentes.
- Deficiencias en la cautela y control documentario.
- La cartera de contribuyentes con deuda tributaria por sincerar, tanto en cobranza ordinaria como en cobranza coactiva, ya que se trata de deuda irrecuperable.
- La limitada información de los contribuyentes relacionada con números telefónicos y correos electrónicos que permitan realizar una gestión de cobranza personalizada.
- El uso de cartas inductivas de cobranza coactiva (embargo en forma de depósito con extracción de bienes) no generaron el mismo impacto en los contribuyentes, ya que las visitas inopinadas no se realizaron a la totalidad de contribuyentes notificados sino únicamente a un mínimo porcentaje de ellos. Asimismo, dicho mecanismo ha sido empleado durante periodos anteriores perdiendo credibilidad en los contribuyentes.
- La falta de coordinación con las gerencias de la Municipalidad Provincial de Cajamarca que se encargan de la prestación y mantenimiento de los servicios públicos, a fin de brindar un mejor servicio que facilite el cobro de los arbitrios municipales por parte de los contribuyentes.

2. RESULTADOS.

- El nivel de recaudación al cierre del año fiscal 2016 ascendió a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30'480,456.00), presentando una ligera caída de 0.50% con respecto cierre del año fiscal 2015, en un contexto de desaceleración económica en el Departamento de Cajamarca.
- Al cierre del año fiscal 2016 la recaudación del impuesto predial ascendió a S/. 14'835,170.00 que representó un incremento de 9.88% con respecto al año fiscal 2015.
- Al cierre del año fiscal 2016 los ingresos por comisión ascendieron a S/. 3'190,716.04, dichos recursos financian el presupuesto institucional de la entidad, monto superior en 19.91%, con respecto al año fiscal 2015.
- Al cierre del año fiscal 2016, la ejecución del ingreso, sin considerar los saldos de balance al 31/12/2015, ascendió a S/. 4'377,946.00 que representa el 133% de la

programación inicial, superándose en 33% al Presupuesto Institucional de Apertura.

- 

▪ Al cierre del año fiscal 2016 se tuvo una mayor ejecución de ingresos por la suma de S/. 1,077,946.00, por la labor del área operativa en acciones de fiscalización y control y cobranza de la deuda, asimismo por el incremento de 1% de la comisión del monto total recaudado por concepto de ingresos tributarios y no tributarios asignados por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- 

▪ Se obtuvo opinión favorable por parte de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la incorporación del primer crédito suplementario correspondiente al saldo de balance al 31/12/2015 por la suma de S/. 1'135,143.00, para la ejecución del PLAN DE RECAUDACIÓN DE DEUDA Y SINCERAMIENTO DE SALDOS 2016, con un presupuesto de S/. 556,216.00, con el objetivo de incrementar la recaudación, sincerar los saldos pendientes de cobro, incrementar el cumplimiento voluntario de obligaciones sustanciales y formales y generar conciencia tributaria y percepción del riesgo y el PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN MASIVA 2016, SECTOR N° SAMANA CRUZ, SECTOR N° 04-CHONTAPACHA, SECTOR N° 08 LUCMACUCHO Y N° 21 SHUCAPAMPA, con un presupuesto de S/. 578,927.00, con el objetivo de mejorar la eficacia de las acciones de fiscalización, ampliar la base tributaria y reducir la brecha de veracidad.
- 

▪ Al cierre del año fiscal 2016 el número de contribuyentes ascendió a 51,730 que representa un incremento de 0.35% con respecto al año fiscal 2015.

▪ En el SISAT se ha implementado el Módulo de Pensionista y se ha reestructurado el Módulo de Cobranza Coactiva, así como también se han implementado las diversas ordenanzas municipales aprobados por el concejo municipal de la MPC.

▪ Se ha implementado la clusterización de los servidores y se ha migrado la base de datos a un servidor con mayor capacidad.

▪ Al cierre del año fiscal 2016 el número de contribuyentes ascendió a 51,730 que representa un incremento de 0.35% con respecto al año fiscal 2015.

▪ En el SISAT se ha implementado el Módulo de Pensionista y se ha reestructurado el Módulo de Cobranza Coactiva, así como también se han implementado las diversas ordenanzas municipales aprobados por el concejo municipal de la MPC.

▪ Se ha implementado la clusterización de los servidores y se ha migrado la base de datos a un servidor con mayor capacidad.

MEMORIAL ANUAL 2016

RECAUDACIÓN TOTAL. En el año fiscal 2016, el nivel de recaudación ascendió a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30'480,456.00), presentando una ligera caída de 0.50% con respecto cierre del año fiscal 2015, en un contexto de desaceleración económica en el Departamento de Cajamarca, como se muestra en el Cuadro N° 01.

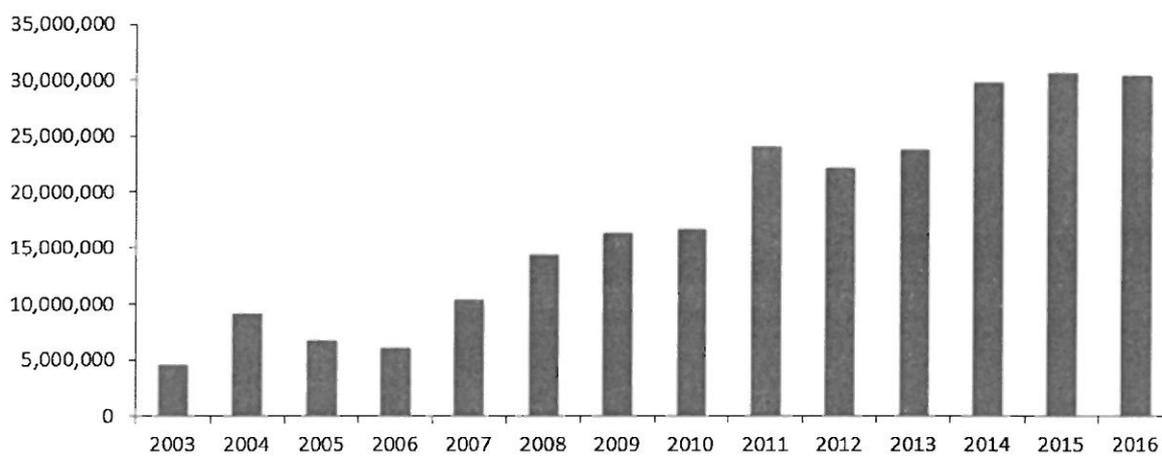
**CUADRO N° 01 - MONTO DE LA RECAUDACION TOTAL
2003-2016**

AÑO	MONTO RECAUDADO	VAR. %	VARIACION
2003	4,595,927		
2004	9,153,583	99.17%	4,557,656
2005	6,670,464	-27.13%	-2,483,119
2006	6,055,423	-9.22%	-615,041
2007	10,375,988	71.35%	4,320,565
2008	14,358,133	38.38%	3,982,145
2009	16,324,854	13.70%	1,966,721
2010	16,717,139	2.40%	392,285
2011	24,105,632	44.20%	7,388,493
2012	22,114,403	-8.26%	-1,991,229
2013	23,774,113	7.51%	1,659,710
2014	29,798,640	25.34%	6,024,527
2015	30,634,170	2.80%	835,530
2016	30,480,456	-0.50%	-153,713

Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

**GRAFICO N° 02 - EVOLUCION DE LA RECAUDACION TOTAL
2003-2016**



Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

MEMORIAL ANUAL 2016

En el periodo 2013 al 2016 la tendencia de la recaudación total es ascendente, con tasas de crecimiento que presentan significativas variaciones.

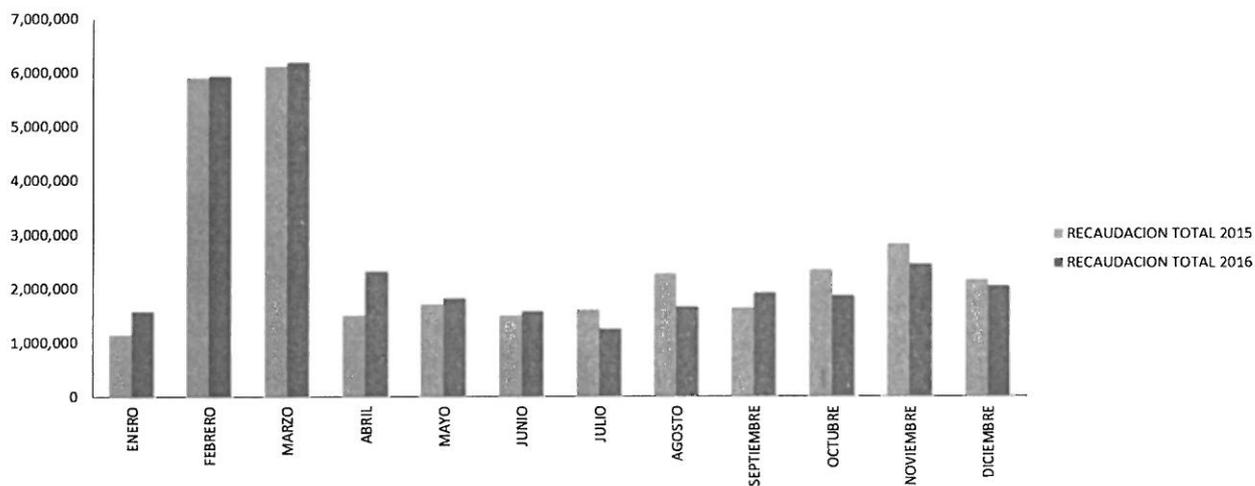
CUADRO N° 02 - MONTO DE LA RECAUDACION TOTAL MENSUAL 2015-2016

MES	RECAUDACION TOTAL 2015	RECAUDACION TOTAL 2016	VAR. % 2016/2017
ENERO	1,141,260	1,568,858	37.47%
FEBRERO	5,889,710	5,924,697	0.59%
MARZO	6,094,396	6,165,289	1.16%
ABRIL	1,503,249	2,316,277	54.08%
MAYO	1,701,679	1,803,007	5.95%
JUNIO	1,498,144	1,574,155	5.07%
JULIO	1,597,941	1,239,138	-22.45%
AGOSTO	2,271,604	1,656,000	-27.10%
SEPTIEMBRE	1,628,254	1,909,777	17.29%
OCTUBRE	2,336,622	1,854,236	-20.64%
NOVIEMBRE	2,820,989	2,435,518	-13.66%
DICIEMBRE	2,150,322	2,033,505	-5.43%
TOTAL	30,634,170	30,480,456	-0.50%

Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

GRAFICO N° 03 - EVOLUCION DE LA RECAUDACION TOTAL MENSUAL 2015-2016



Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

MEMORIAL ANUAL 2016

Durante el año fiscal 2016, en el I y II trimestre se presentaron tasas de crecimiento del 4.06% y 21.06%, respectivamente, luego presentándose caídas del 12.60% y 13.47%, en los siguientes trimestre, con respecto al año fiscal 2015.

CUADRO N° 03 - MONTO DE LA RECAUDACION TOTAL TRIMESTAL
2015-2016

TRIMESTRE	RECAUDACION TOTAL 2015	RECAUDACION TOTAL 2016	VAR. % 2016/2017
I TRIM	13,125,366	13,658,844	4.06%
II TRIM	4,703,072	5,693,439	21.06%
III TRIM	5,497,799	4,804,915	-12.60%
IV TRIM	7,307,933	6,323,259	-13.47%
TOTAL	30,634,170	30,480,457	-0.50%

Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

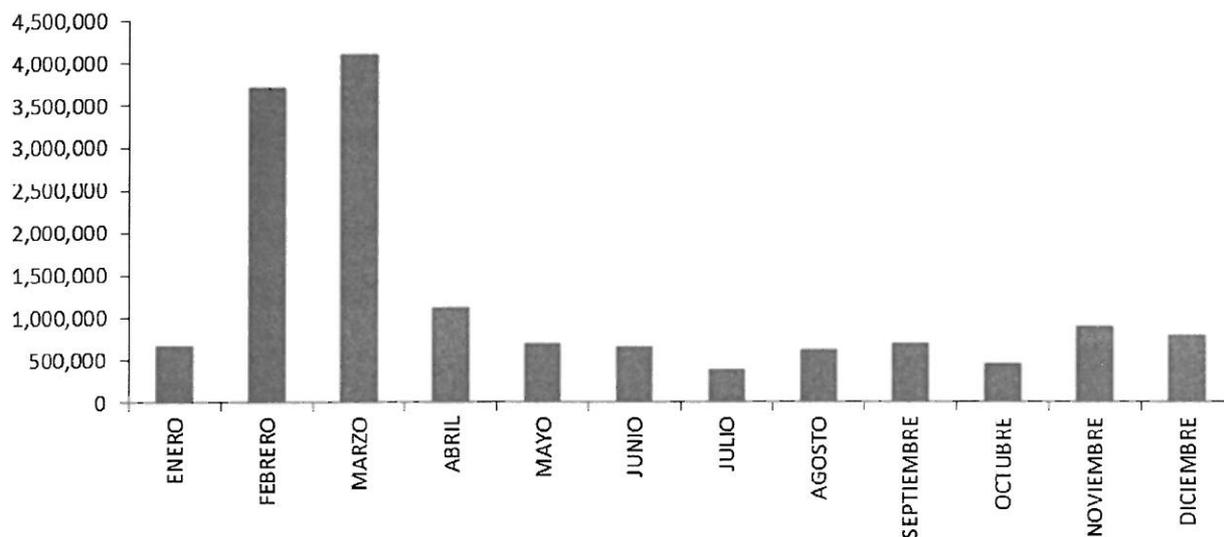
- **Recaudación del Impuesto Predial.** El nivel de recaudación del Impuesto Predial en el año 2016 ascendió a la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 14'835,170.00) que representa un incremento de 9.88% con respecto al año anterior, como se verifica en el Cuadro N° 02, este nivel de crecimiento no alcanzó para el cumplimiento de la Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.
- En el año 2016 en el mes de febrero y marzo se verifica la mayor recaudación del Impuesto Predial, con montos de S/. 3'719,005.00 que representa el 25.07% de la recaudación total del Impuesto Predial y S/. 4'107,181.00 que representa el 27.07% de la recaudación total del Impuesto Predial, respectivamente, como se verifica en el Cuadro N° 03.

CUADRO N° 04 - EVOLUCION DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL MENSUAL AÑO 2016

MES	MONTO RECAUDADO	VAR. %	%
ENERO	677,479		4.57%
FEBRERO	3,719,005	448.95%	25.07%
MARZO	4,107,181	10.44%	27.69%
ABRIL	1,117,209	-72.80%	7.53%
MAYO	701,024	-37.25%	4.73%
JUNIO	655,582	-6.48%	4.42%
JULIO	395,845	-39.62%	2.67%
AGOSTO	625,520	58.02%	4.22%
SEPTIEMBRE	703,433	12.46%	4.74%
OCTUBRE	452,705	-35.64%	3.05%
NOVIEMBRE	896,199	97.97%	6.04%
DICIEMBRE	783,989	-12.52%	5.28%
TOTAL	14,835,170		100.00%

Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

GRAFICO N° 04 - RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2016


Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

- **Recaudación del Impuesto Vehicular.** El nivel de recaudación del Impuesto Vehicular en el año 2016 ascendió a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 2'276,028.00) que representa el 7% de la recaudación total, como se muestra en el Cuadro N° 04.
- **Recaudación del Impuesto de Alcabala.** El nivel de recaudación del Impuesto de Alcabala en el año 2016 ascendió a la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 2'165,942.00) que representa el 7% de la recaudación total, como se muestra en el Cuadro N° 04.
- **Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos.** El nivel de recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en el año 2016 ascendió a la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/. 429,528.00) que representa el 1% de la recaudación total, como se muestra en el Cuadro N° 04.
- **Recaudación de Arbitrios Municipales.** El nivel de recaudación de los Arbitrios Municipales en el año 2016 (Barrido de Calle, Recojo de Basura, Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo) ascendió a la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/. 5'189,313.00) que representa el 17% de la recaudación total, como se muestra en el Cuadro N° 04.
 - **LP - Barrido Calle.** El nivel de recaudación del Arbitrio Municipal Barrido de Calles en el año 2016 ascendió a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 984,368.00), que representa el 19% de la recaudación total de arbitrios municipales, como se muestra en el Cuadro N° 05.
 - **LP - Recojo Basura.** El nivel de recaudación del Arbitrio Municipal Recojo de Basura en el año 2016 ascendió a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 SOLES (S/. 1'642,913.00), que representa el 32% de la recaudación total de arbitrios municipales, como se muestra en el Cuadro N° 05.
 - **Limpieza Pública.** El nivel de recaudación del Arbitrio Municipal Limpieza Pública en el año 2016 ascendió a la suma de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 200,477.00), que representa el 4% de la recaudación total de arbitrios municipales, como se muestra en el Cuadro N° 05.
 - **Parques Jardines.** El nivel de recaudación del Arbitrio Municipal Parques y Jardines en el año 2016 ascendió a la suma de UN MILLÓN TREINTA Y



MEMORIAL ANUAL 2016

TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 1'033,258.00), que representa el 20% de la recaudación total de arbitrios municipales, como se muestra en el Cuadro N° 05.

- o **Serenazgo.** El nivel de recaudación del Arbitrio Municipal Serenazgo en el año 2016 ascendió a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 1'328,298.00.00), que representa el 26% de la recaudación total de arbitrios municipales, como se muestra en el Cuadro N° 05.

- **Recaudación por Papeletas.** El nivel de recaudación por papeletas en el año 2016 ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 2'663,424.00) que representa el 9% de la recaudación total, como se muestra en el Cuadro N° 04.

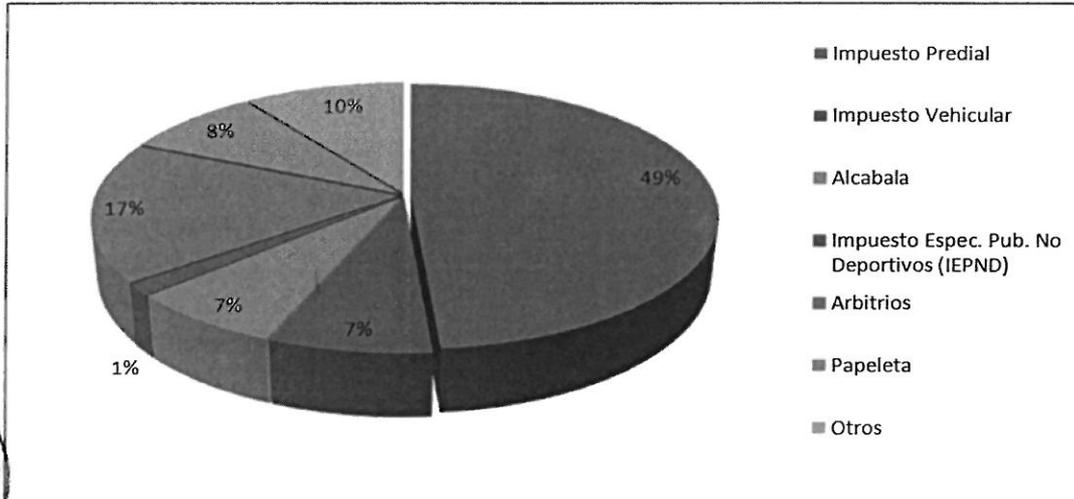
- **Otros.** El nivel de recaudación en el concepto Otros (incluye: Interés Tributario, Reajuste, Multa, Multa MPC, Derecho de Permiso de Operaciones, Guardianía - Depósito de Vehículos, Derecho Emisión, Derechos y Obligaciones-Fondo TUPA, Costas, Gastos, Papeleta SOAT, Multa DRTPE, Multa DRTC y Remante de Bienes) en el año 2016 ascendió a la suma de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 3'028,045.00) que representa el 10% de la recaudación total, como se muestra en el Cuadro N° 04.

**CUADRO N° 05 - RECAUDACION TOTAL POR CONCEPTO
AÑO 2016**

CONCEPTO	TOTAL	%
IMPUESTO PREDIAL	14,835,170	49%
IMPUESTO VEHICULAR	2,276,028	7%
ALCABALA	2,165,942	7%
IMPUESTO ESPEC. PUB. NO DEPORTIVOS	429,528	1%
ARBITRIOS	5,189,313	17%
PAPELETA	2,556,430	8%
OTROS	3,028,045	10%
TOTAL	30,480,456	100%

Fuente: SISAT
Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

GRAFICO N° 05 - REPRESENTACION DE LA RECAUDACION TOTAL POR CONCEPTO AÑO 2016



Fuente: SISAT
Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

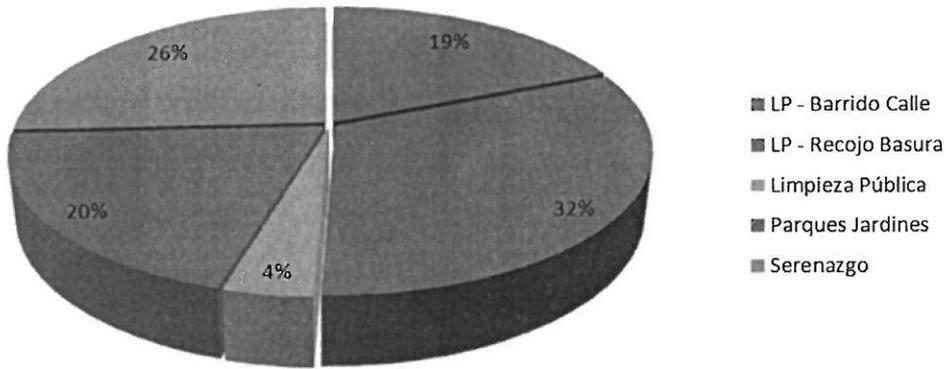
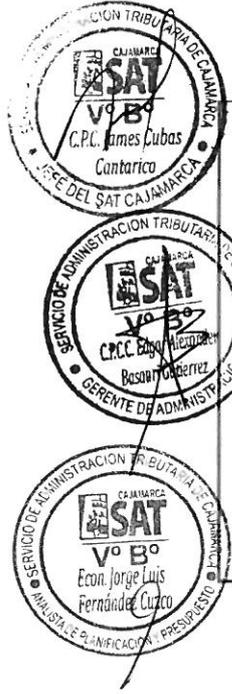
En el siguiente cuadro se muestra la recaudación de los arbitrios municipales, recaudados por el SAT CAJAMARCA, durante el año 2016.

CUADRO N° 06 - RECAUDACION DE ARBITROS MUNICIPALES AÑO 2016

ARBITRIOS MUNICIPALES	TOTAL	%
LP - BARRIDO CALLE	984,368	19%
LP - RECOJO BASURA	1,642,913	32%
LIMPIEZA PÚBLICA	200,477	4%
PARQUES JARDINES	1,033,258	20%
SERENAZGO	1,328,298	26%
TOTAL	5,189,313	100%

Fuente: SISAT
Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

GRAFICO N° 06 - REPRESENTACION DE LA RECAUDACION DE ARBITROS MUNICIPALES POR CONCEPTO AÑO 2016



Fuente: SISAT
Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

En el siguiente cuadro se detalla la recaudación total del año fiscal 2016, por los diferentes conceptos:

MEMORIAL ANUAL 2016

CUADRO N° 07 - RECAUDACION TOTAL DEL SAT CAJAMARCA 2015-2016

	Acumulado al 31 de Diciembre		Var % 2016/2015	Variación S/.
	2015	2016		
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	26,459,907	26,497,999	0.14	38,092
Impuesto Predial (IP)	13,501,351	14,835,170	9.88	1,333,818
Impuesto al Patrimonio Vehicular (IPV)	2,663,424	2,276,028	-14.55	-387,395
Impuesto de Alcabala (IA)	1,701,306	2,165,942	27.31	464,637
Impuesto Espec. Pub. No Deportivos (IEPND)	336,284	429,528	27.73	93,244
Servicios Públicos o Arbitrios	6,212,918	5,189,313	-16.48	-1,023,605
- Arbitrio de Limpieza Pública	3,728,870	2,827,758	-24.17	-901,112
- Arbitrio de Parques y Jardines	1,263,211	1,033,258	-18.20	-229,953
- Arbitrio de Seguridad Ciudadana	1,220,837	1,328,298	8.80	107,460
Interés Tributario	1,420,400	1,023,892	-27.92	-396,508
Reajuste	88,459	67,579	-23.60	-20,880
Multa	535,765	510,547	-4.71	-25,219
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,174,263	3,982,458	-4.59	-191,805
Papeleta	2,754,675	2,556,430	-7.20	-198,245
Multa MPC	0	28,701	0.00	28,701
Derecho de Permiso de Operaciones	71	36	-48.70	-35
Guardiania - Depósito de Vehículos	1,169	0	-100.00	-1,169
Derecho Emisión	369,474	340,455	-7.85	-29,019
Derechos y Obligaciones-Fondo (TUPA)	419,876	401,158	-4.46	-18,718
Costas	327,192	194,106	-40.68	-133,085
Gastos	21,423	29,613	38.23	8,190
Papeleta SOAT	213,274	252,654	18.46	39,379
Multa DRTPE	67,108	110,419	64.54	43,311
Multa DRTC	0	4,853	0.00	4,853
Remate de Bienes	0	64,032	0.00	64,032
TOTAL (I+II)	30,634,170	30,480,456	-0.50	-153,713

Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

RESULTADOS DEL ORGANO DE ALTA DIRECCIÓN

a). Jefatura del SAT Cajamarca

La Jefatura del estableció la política general del SAT Cajamarca, en concordancia con la política de la Municipalidad Provincial de Cajamarca en el ámbito de sus competencias y conforme con la normatividad vigente. Dirigió, controló y supervisó el funcionamiento de todos los órganos que conforman la entidad de acuerdo a las normas, reglamentos, directivas y manuales que rijan las actividades de la entidad.

El principal Objetivo Estratégico General del SAT CAJAMARCA es **incrementar de manera sostenida la recaudación de la Municipalidad Provincial de Cajamarca**, medido como un incremento en la tasa de crecimiento de la recaudación total.

La meta considerada en el PEI 2016-2018 en el año fiscal 2016 es incrementar el nivel de recaudación a una tasa de 3% con respecto al año anterior, sin embargo presento una ligera caída de 0.50% con respecto al año fiscal 2015, en un contexto de desaceleración económica en el Departamento de Cajamarca.

RESULTADOS DEL ORGANO DE ASESORAMIENTO

a) Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de brindar apoyo y asesoría legal en los asuntos vinculados a la entidad y sus fines.

Durante el año fiscal 2016, se realizó lo siguiente:

- Se realizaron el seguimiento a los procesos judiciales, de demandas a la entidad.
- Se remitieron informes legales.
- Se proyectaron resoluciones dentro del plazo.

RESULTADOS DEL ORGANO DE APOYO

a) Oficina de Tecnologías de la Información

La Oficina de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo responsable del desarrollo y manejo de los software's y sistemas de información del SAT Cajamarca.

Además, se encarga de la implementación de proyectos de sistemas y procesos para la automatización y optimización de las funciones de la entidad.

1. Acciones y políticas implementadas en beneficio e incentivo al buen contribuyente en el año 2016:

En el software se han desarrollado las siguientes actividades:

En el SISAT:

- Programación de la Resolución Jefatura N° 001-053-00000530, respecto de ampliación de la fecha de vencimiento al 30 de Abril.
- Programación del Memorandum N° 010-008-0000028 de fecha 25/08/2016, respecto de modificación de las comisiones y distribución de los ingresos por papeletas de tránsito.
- Programación del Informe N. 051-009-0000045 de fecha 21/09/2016, respecto de deficiencia del SISAT en el registro de un nuevo predio sin antecedente y que permita generar la Declaración Jurada del año de la compra del predio y a la vez permita la generación de la alcabala.
- Programación del Informe N° 050-009-0000007 de fecha 18/04/2016, respecto de correcciones en el SISAT como las siguientes: en la inscripción o descarga de predios indicar el valor de la transferencia del predio, con la finalidad de compararlo con el valor actual y alertar subvaluaciones u omisiones para el pago de la alcabala. Suprimir campos no obligatorios en el registro de un vehículo, validar el registro de vehículos carentes de todos los datos, mostrar la fecha de transferencia de un vehículo, validar el registro de un contribuyente a varios tipos de personas, reemplazar el RUC por el DNI en el registro de representantes

legales en caso de personas jurídicas, cambio de 4 a 2 dígitos decimales de los recibos de pago, entre otras observaciones.

- Mejora del Módulo de Cobranza realizados por el Sr. Claudio Chauca Umaña a través del informe 18/03/2016 a OTI, respecto del pase directo de valores a Coactiva, control y generación automática de los valores a cobranza coactiva, integración de las costas y gastos en el módulo de caja, control de las notificaciones a través de acuse, cedulón y notificación, acumulación de expedientes, control de estados de acuerdo a la medida cautelar, otros reportes, etc.
- Corrección de las modificaciones realizadas por el Sr Claudio Chauca, actividades integrantes dentro de la garantía del servicio brindado, indicado líneas anteriores (Informe N. 041-009-00000040 de fecha 11/07/2016).
- Reporte de acuerdo al Informe 062-010-00002345 de fecha 15/01/2016 para la labor de cobranza y apoyo al plan de recaudación 2016.
- Corrección de los Servidores que dan soporte al SISAT a través de un Cluster (conjunto de servidores) Jboss (Informe N. 051-010-00001168 de fecha 04/02/2016).
- Programación de la Determinación de las Declaraciones Juradas 2016 para el Impuesto Predial y Vehicular, emisión de la masiva o cuponera (Informe N|. 051-010-00001151 de fecha 05/01/2016).
- Otras correcciones internas no documentadas.

En la Página Web:

- Se implementó de acuerdo al informe N. 041-009-00000108 de fecha 29 de Noviembre del 2016, el cumplimiento de las actividad num 03 de la meta 32 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016
- Con informe N. 041-009-00000127 se renovó el hospedaje de la página web.
- Se cambió el Diseño total de la página web institucional (Informe N. 041-009-0000086 de fecha 08/11/2016).
- Mantenimiento de la información de la página web y de las convocatorias de personal publicadas.

Otros:

- Se desarrolló el Sistema de Colas en base a un software libre y lenguaje PHP.

Actividades desarrolladas en el Hardware:

- De acuerdo al Informe N. 041-009-00000133 de fecha 28/12/2016 se mejoró el servicio eléctrico a los Servidores, adquiriendo un UPS de 6KV.
- Se adquirió un NVR y 04 cámaras de seguridad para el sistema de control y video vigilancia interno (Informe N. 041-009-0000115 de fecha 13/12/2016 y Informe N. 041-009-0000064 de fecha 21/09/2016).
- Requerimiento de los equipos e insumos para la implementación del saldomático, para ello se adquirió contómetros (Informe N. 041-009-0000131 de fecha

MEMORIAL ANUAL 2016



28/12/2016), se adquirió una computadora Lenovo táctil (Informe N. 041-009-000120 de fecha 31/12/2016), se adquirió una impresora térmica para tickets (Informe N. 041-009-00000116 de fecha 14/12/2016).

- Cambio de 42 baterías de las Unidades de Protección y Seguridad eléctrica de los equipos informáticos (Informe N. 041-009-0000042 de fecha 19/07/2016).
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la institución.

Manuales de Operación:

- La Oficina de Tecnologías de Información cuenta con el "Manual de Programación Java – Estándares de Programación Java" implementado por el Sr. Ing. Claudio Chauca Umaña para la labor de mantenimiento del SISAT, por parte de cualquier programador con conocimientos avanzados en Java.
- También se cuenta con el "Manual de Despliegue de EAR en Servidor 100 y 97" y el "Manual de Arranque de Servidor de Aplicaciones Jboss AS7", ambos desarrollados por el Sr. Ing. Claudio Chauca Umaña, para el mantenimiento del Cluster de Servidores para el SISAT.
- Definiciones Funcionales de los diferentes módulos, cada módulo del SAT CAJAMARCA cuenta con un documento que detalla las definiciones funcionales básicas que deben de tenerse en cuenta los desarrolladores o programadores en el desarrollo de la labor de mantenimiento del SISAT.

2. Evolución del número de contribuyentes:

Evolución del N° de Contribuyentes nuevos 2016	Impuesto Predial	Impuesto Vehicular
Enero	44	43
Febrero	63	29
Marzo	56	41
Abril	39	36
Mayo	42	22
Junio	36	18
Julio	29	14
Agosto	44	124
Septiembre	43	24
Octubre	26	15
Noviembre	32	14
Diciembre	47	17
TOTAL	501	397

Fuente: OTI

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

MEMORIAL ANUAL 2016

3. Cantidad de contribuyentes puntual trimestral 2016: Se consideran la cantidad de contribuyentes que pagaron dentro de las fechas de vencimientos.

	1° Trimestre (31 Mar)	2° Trimestre (31 - May)	3° Trimestre (31 - Ago)	4° Trimestre (30 - Nov)
Impuesto Predial	15,383	15,128	16,981	20,338
Impuesto Vehicular	833	670	806	1,026
Arbitrios	12,616	12,636	13,529	15,983
TOTAL	28,832	28,434	31,316	37,347

Fuente: OTI

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT



4. Cantidad de contribuyentes puntuales anual 2016:

**Contribuyentes Puntuales
(dentro del periodo 2016)**

Impuesto Predial	23,743
Impuesto Vehicular	1,378
Arbitrios	18,005

Fuente: OTI

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT



b). Gerencia de Administración

La Gerencia de Administración es el órgano de apoyo responsable del manejo administrativo y financiero de la entidad. Tiene por finalidad priorizando la provisión de recursos materiales y de potencial humano a todas las dependencias de la entidad. Durante el año fiscal 2016 se desarrolló lo siguiente.

- Se atendieron los requerimientos de bienes y servicios de las unidades organizadas, considerados en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2016.
- Se ejecutaron los procesos de contrataciones y adquisiciones, así como los concursos CAS para el Año Fiscal 2016.
- Se realizó la programación, formulación y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, a través del Analista de Planificación y Presupuesto.
- Se realizó el control presupuestal de los ingresos y gastos de la entidad, con frecuencia diaria, mensual y trimestral, a través del Analista de Planificación y Presupuesto.
- Se elaboró el informe de la ejecución de ingresos y gastos y las notas presupuestarias con frecuencia trimestral, semestral y anual para su presentación a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Se realizó la evaluación del Presupuesto Institucional de la entidad.
- Se llevó la contabilidad del SAT Cajamarca al día, contabilizándose todas las operaciones contables.
- Se presentó la Información Presupuestaria, Financiera, Complementaria y de Presupuesto de Inversión del Cierre Contable, a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Avance en la toma de inventario a fin de conciliar las existencias físicas con el inventario valorizado de Contabilidad.
- Saldo de cuentas contables conciliados, con sus respectivos anexos.
- Arqueos de caja mensuales a Tesorería y cajeras.
- Se concilio con la Municipalidad Provincial de Cajamarca el porcentaje equivalente a la comisión y con otras entidades.

**CUADRO N° 08 - INGRESOS POR COMISION
AÑO 2016**

MES	COMISION MPC	SAT SOAT	SAT POLTRAN	SAT MIN. TRAB.	SAT DTRC	TOTAL
ENERO	120,902	1,566	13,095	0	0	135,564
FEBRERO	505,878	1,654	14,473	0	0	522,005
MARZO	566,133	1,828	23,403	0	0	591,364
ABRIL	193,595	1,052	19,102	14,422	0	228,172
MAYO	155,542	1,362	16,294	1,228	0	174,427
JUNIO	137,271	1,353	12,562	0	0	151,186
JULIO	103,929	1,664	13,233	0	0	118,825
AGOSTO	141,261	41,827	20,462	627	0	204,177
SEPTIEMBRE	153,339	10,692	73,316	0	0	237,347
OCTUBRE	136,373	9,894	106,276	0	0	252,543
NOVIEMBRE	202,871	7,131	92,126	0	114	302,243
DICIEMBRE	158,479	10,140	103,960	285	857	273,720
TOTAL	2,575,574	90,162	508,303	16,563	971	3,191,573

Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

RESULTADOS DEL ORGANO DE LINEA

a). Gerencia de Operaciones

La Gerencia de Operaciones es el órgano encargado de formular, conducir y evaluar los procedimientos operativos del SAT CAJAMARCA, orientados a optimizar la recaudación, administración y fiscalización de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. Durante el año fiscal 2016 se desarrolló lo siguiente:

- Mejora de los procesos de inscripción, modificación y descargo de predios de vehículos, lo que permite mejorar el registro de la data.

- Se notificó oportunamente los actos administrativos de las obligaciones tributarias y no tributarias, cuya acción para exigir el cobro no ha prescrito.
- Se incrementó el número de contribuyentes en 0.35, con respecto al año 2015.
- Se realizó las acciones necesarias para cumplir con las metas de recaudación propuestas en el Presupuesto Anual de la entidad.
- Se realizó el control y seguimiento de los pagos por las deudas generadas respecto del Impuesto Predial, al Patrimonio Vehicular, Alcabala, Arbitrios y otras multas administrativas.
- Se resolvió las impugnaciones en materia tributaria y no tributaria, así como los procedimientos no contenciosos interpuestos por los contribuyentes.



b). Departamento de Registro y Orientación al Contribuyente

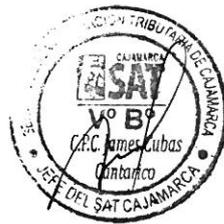
El Departamento de Registro y Orientación al Contribuyente, organiza, coordina y dirige las funciones, actividades y procesos operativos sobre los servicios de atención y orientación a los administrados. Durante el año fiscal 2016 se desarrolló lo siguiente:



El Departamento de Registro y Orientación al Contribuyente respondió al objetivo de brindar una atención rápida, cómoda y eficiente para que los contribuyentes puedan realizar sus trámites, obtener información o recibir orientación personalizada sin pérdidas de tiempo, lo que les facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La meta para el ejercicio fiscal 2016 se reflejó en la preocupación institucional y del Departamento por brindar una atención rápida y de calidad al contribuyente para que realice sus trámites, obtenga información puntual e inmediata sobre su situación tributaria no tributaria, conozca las obligaciones que ésta implica, así como cumplimiento de dichas obligaciones y con ello podamos incrementar el nivel de satisfacción de los administrados, reduciendo de esta manera los índices de quejas y tiempos de espera, para ello se pretende desarrollar una serie de acciones con la finalidad de alcanzar la meta trazada incluyendo la propuesta de capacitación a los colaboradores, así como la implementación de un nuevo sistema de atención, realizando servicios virtuales y sistemas de colas para la comodidad de los usuarios.

Actualmente el Departamento de Registro y Orientación al Contribuyente, en su gestión de plataforma brinda los siguientes servicios:

- 
- 
- 
- ✓ Orientación personalizada.
 - ✓ Declaraciones Juradas de Registro de Predios.
 - ✓ Declaraciones Juradas de Registro de Vehículos.
 - ✓ Declaraciones Juradas de Descargo de Predios y de áreas vendidas.
 - ✓ Declaraciones Juradas Descargo de Vehículos.
 - ✓ Declaraciones Juradas de Rectificaciones.
 - ✓ Emisión de Estados de Cuenta de Predial y Vehicular.
 - ✓ Emisión de Hojas de Resúmenes de Predios Urbanos y Rústicos.
 - ✓ Emisión Constancias de No Adeudos de Impuesto Predial, Alcabala y Vehicular.
 - ✓ Requerimientos de Inspección.
 - ✓ Otros.

A continuación realizamos un resumen de los objetivos logrados durante todo el año:

Respecto al Avance del Plan Operativo Institucional 2016:

Con fecha 11 de Enero del 2016, mediante Informe N° 061-010-00000853, se hizo la entrega del Plan Anual de Registro y Orientación al Contribuyente 2016, en el cual se detalla las acciones a tomar durante todo el ejercicio fiscal 2016 con la finalidad de cumplir las metas propuestas en el POI 2016. Cabe indicar en este punto que cuando se elaboró el POI 2016, tomamos en cuenta trabajar a partir del mes de Febrero con el objetivo de cumplir con actividades programadas, todo ello con la finalidad de cumplir a fin de año las metas propuestas en el POI.

El avance nuestras actividades del POI 2016 es como sigue:

Capacitaciones:

En nuestro POI-2016 se programó once (11) capacitaciones programadas se han cumplido con realizar ocho (08) capacitaciones de las cuales en cuatro (04) oportunidades, se realizaron dos sesiones; y ello, debido a que la gerencia de Administración saliente decidió reducir el número de capacitaciones por un tema presupuestal, quedando pendientes dos (02) capacitaciones para cumplimiento de nuestras metas programada en dicha actividad.

A continuación detallamos las capacitaciones brindadas:

- Calidad y Actitud del Servicio al Contribuyente.
(Normas del Buen Servicio).
- Protocolo de Atención al Contribuyente.
(Manejo de Imagen Personal).
- Inteligencia Emocional.
(Manejo de la Stress Laboral).

- Solución de Conflictos
(Clima Laboral)

Asimismo, le ponemos en conocimiento que dichas capacitaciones realizadas por el departamento, fueron dirigidas para todo el personal del SAT que deseo participar voluntariamente, entregándoles una certificación debidamente acreditada por el Jefe del SAT y el Capacitador contratado.

Elaboración del Catalogó del Trabajo:

Se cumplió con elaborar el Manual de los siguientes procedimientos que detalla a continuación:

- Procedimiento de Atención al Contribuyente.
- Procedimiento para la presentación de Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- Procedimiento para la Liquidación de Alcabala.

Asimismo, se hace de conocimiento que mediante Informe N° 051-009-00000046 de fecha 28 de Octubre del 2016, se hizo entrega de los manuales finalizados, a la Gerencia de Operaciones para su revisión, validación y aprobación.

Control y Custodia de Documentos Internos:

Se viene cumpliendo al 100% con la custodia de los documentos que ingresan al Departamento, ya que lo tenemos ordenados por número correlativo de Declaración Jurada. A continuación le detallo el inventario de manera resumida de la documentación custodiada del presente año (2016):

- 121 archivadores con DDJJ de Impuesto Predial. (Inscripciones, Descargos y Rectificaciones).
- 9 archivadores con DDJJ de Actualización de datos del contribuyente.
- 11 archivadores con DDJJ de Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- 6 archivadores con Liquidaciones del Impuesto de Alcabala
- 6 archivadores de Pensionista.
- 2 archivadores de Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial.
- 1 archivadores de Constancia de No Adeudo del Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- 3 archivadores de Requerimientos.
- 1 archivadores de expedientes atendidos.
- 1 archivadores de documentos emitidos y recibidos.

Aplicación y Evaluación de Encuestas de Satisfacción:

Se han aplicado las encuestas de Satisfacción al Usuario, en donde los resultados son satisfactorios, ya que ambos informes nos describen la conclusión de que el servicio que se brinda en plataforma por parte de todas las áreas involucradas es

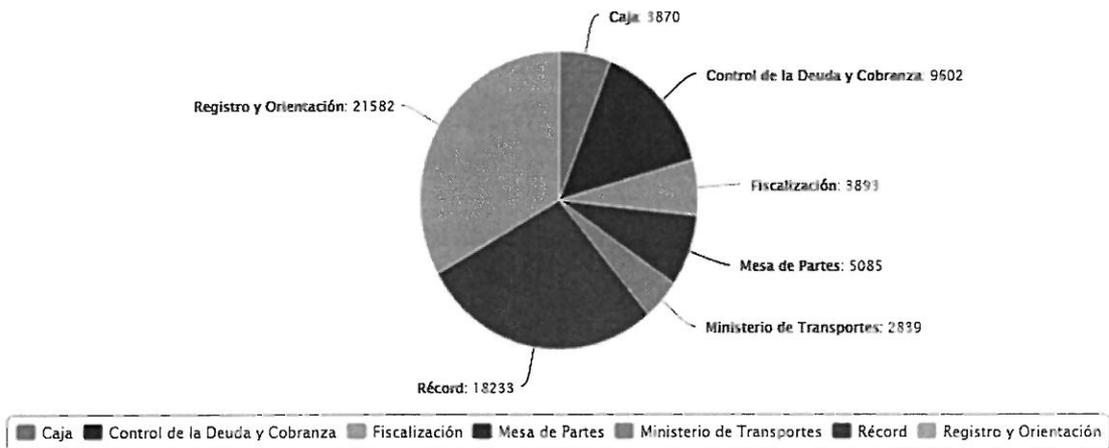
BUENA. Asimismo le ponemos en conocimiento que nos falta aplicar (01) una encuesta para cumplir con el objetivo de esta actividad.

Servicio de Atención Virtual:

Dentro de nuestras actividades del Plan Organizacional Institucional 2016 del Departamento de Registro y Orientación al Contribuyente, se ha planteado la implementación de Servicio de Atención Virtual, a fin de incrementar la satisfacción del ciudadano respecto de los servicios que brinda el SAT siendo este uno de los objetivos estratégicos de la Institución. Por ello, durante el 2016 se ha proyectado realizar la ejecución de diversas acciones orientadas a masificar el uso de nuestros servicios de manera virtual, y en consecuencia, con fecha 25 de Mayo del 2016 logramos cumplir con nuestro primer objetivo de la mano con la Oficina de Tecnologías de la Información, con la implementación en plataforma de atención al contribuyente el software de SISTEMA DE CONTROL DE COLAS Y DE ATENCIONES, brindando de esta manera una atención mucho más rápida, ordenada y de calidad al contribuyente.

El sistema de colas desde su implementación nos reportó 65104 atenciones realizadas en plataforma, siendo la distribución de atenciones por departamentos de acuerdo al siguiente grafico estadístico:

Atención por servicio - SAT CAJAMARCA (25/05/2016 - 31/12/2016)



Por otro lado, es importante manifestar que dentro de nuestras actividades específicas del servicio de atención virtual para el 2016, también fue la implementación del SALDOMATICO, objetivo que no se pudo concretizar por temas presupuestales, quedando pendiente a implementación para el próximo año.

Los logros obtenidos reafirman nuestro compromiso y nos impulsan a esforzarnos para seguir brindando servicios de calidad.

c). Departamento de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva

El Departamento de Control y Cobranza de la Deuda, organiza, coordina y dirige las funciones, actividades y procesos operativos vinculados con la cobranza de deudas de carácter tributario y no tributario. Durante el año fiscal 2016 se desarrolló lo siguiente:

1. Acciones y políticas implementadas de beneficio e incentivo al buen contribuyente en el año 2016

- Se aprobó la Ordenanza Municipal N° 534-CMPC, que estableció beneficios administrativos, formales y económicos para los incorporados al registro de buenos contribuyentes, para el ejercicio fiscal 2016.
- Se programó, gestionó y ejecutó 2 sorteos de premios para todos los contribuyentes que se encontraron completamente al día en el pago de su deuda tributaria correspondiente al ejercicio 2016 y los ejercicios anteriores.

2. Gestión de Cobranza

❖ Gestión de cobranza domiciliaria 2016

Como parte del Plan de Recaudación y Sinceramiento de Saldos 2016, desde el mes de marzo del año 2016, se realizó la gestión de cobranza domiciliaria a través de la notificación de cartas inductivas y esquelos informativos de deudas tributarias y no tributarias.

En cobranza ordinaria, se emitieron y notificaron valores (órdenes de pago) por concepto de impuesto predial correspondiente al periodo 2012, con el fin de interrumpir el plazo de prescripción.

En cobranza coactiva, se notificaron resoluciones de inicio de procedimiento de ejecución coactiva por deudas tributarias y no tributarias, así como resoluciones que ordenaron trabar medidas cautelares, tales como: embargo en forma de secuestro conservativo, embargo en forma de retención, embargo en forma de inscripción, etc.

Esta labor además de permitir recuperar la deuda pendiente, permitió actualizar los datos de los contribuyentes (nombre o razón social, domicilio fiscal, entre otros), así como depurar a aquellos contribuyentes cuya obligación tributaria se extinguió por distintas causas (transferencia de predio, muerte del obligado, etc.); labor que hasta la fecha se viene desarrollando en coordinación con el departamento de Fiscalización.

❖ Gestión de cobranza telefónica 2016

Durante el año 2016 se realizó la gestión de cobranza telefónica a una determinada cartera de contribuyentes (PRICOS); sin embargo, esta modalidad de gestión se intensificó a finales del año 2016 a través de la ejecución de llamadas telefónicas a la totalidad de contribuyentes (MEDIANOS y PEQUEÑOS) que registraban un número telefónico en el sistema de información de esta Administración Tributaria (SISAT) y que mantenían deuda pendiente de pago de índole tributaria y no tributaria, mecanismo que permitió incrementar la recaudación en el mes de diciembre del 2016.

Programas ejecutados (dificultades y resultados obtenidos) 2016

Se llevó a cabo el Plan de Recaudación y Sinceramiento de Saldos, el cual inició en el mes de marzo y culminó en el mes de noviembre del año 2016, habiéndose obtenido el siguiente resultado en cuanto a la recaudación mensual¹:

• MES DE MARZO 2016

NO TRIBUTARIO	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO TOTAL RECUPERADO
S/. 46.543,44	S/. 407.155,91	S/. 4.513,34	S/. 203.972,54	S/. 662.185,23

• MES DE ABRIL 2016

PITS	IMP. PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO TOTAL RECUPERADO
S/. 85.546,59	S/. 638.312,14	S/. 13.271,99	S/. 297.398,90	S/. 1.034.529,62

• MES DE MAYO 2016

ALCABALA	PITS	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO TOTAL RECUPERADO
S/. 36.150,83	S/. 12.480,98	S/. 426.815,60	S/. 9.689,67	S/. 179.011,51	S/. 664.148,59

• MES DE JUNIO 2016

IMP. PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO TOTAL RECUPERADO
S/. 399.257,59	S/. 18.783,03	S/. 88.260,72	S/. 528.012,05

¹ Información obtenida del Informe N° 052-009-00000367, de fecha 25 de noviembre de 2016, correspondiente a la entrega de cargo realizada por el anterior Jefe del Departamento de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva.

MEMORIAL ANUAL 2016

• MES DE JULIO 2016

PITS	IMP. PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO TOTAL RECUPERADO
S/. 18.154,20	S/. 338.232,98	S/. 65.421,47	S/. 133.147,79	S/. 554.956,44

• MES DE AGOSTO 2016

PITS	IMP. PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO TOTAL RECUPERADO
S/. 14.165,08	S/. 385.684,67	S/. 59.798,13	S/. 162.796,74	S/. 622.444,62

• MES DE SETIEMBRE 2016

PITS	IMP. PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO TOTAL RECUPERADO
S/. 3.020,45	S/. 598.458,46	S/. 9.922,02	S/. 443.363,36	S/. 1.054.764,29

• MES DE OCTUBRE 2016

IMP. PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO TOTAL RECUPERADO
S/. 242.814,30	S/. 210.204,25	S/. 233.961,57	S/. 686.980,12

• MES DE NOVIEMBRE 2016

IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO TOTAL RECUPERADO
S/. 896.198,92	S/. 177.439,22	S/. 403.927,75	S/. 1.477.565,89

3. Convenios con centrales de riesgo

Durante el año 2016, se celebraron convenios con centrales de riesgo, a las cuales mensualmente se les remitió las datas de contribuyentes deudores para incluirlos en sus registros. Dichas empresas fueron:

- INFOCORP
- EXPERIA
- SENTINEL

4. Logros alcanzados

- Se ha logrado reducir el índice de morosidad al haber sincerado parte de la cartera de contribuyentes que ya no se encuentran obligados a cumplir con la obligación tributaria.

- Con la actualización de los domicilios fiscales se ha reducido el número de contribuyentes inubicables.
- Se cumplió con efectuar las publicaciones anuales en el Diario Oficial de mayor circulación, de valores tributarios (órdenes de pago y resoluciones de determinación) por concepto de impuesto predial, arbitrios municipales e impuesto al patrimonio vehicular del ejercicio fiscal 2012, así como de resoluciones de inicio de procedimiento de ejecución coactiva por concepto de impuesto predial, arbitrios municipales e impuesto al patrimonio vehicular del ejercicio fiscal 2008, cuyos valores fueron publicados en el año 2012; logrando así interrumpir el plazo de prescripción de la referida deuda.
- En el IV trimestre del año 2016 se incrementó la recaudación total y consecuentemente del impuesto predial, respecto al II y III trimestre del año 2016, por las acciones de gestión de cobranza implementadas, como las llamadas telefónicas personalizadas a los contribuyentes a fin de informarles sobre los beneficios vigentes y facilitar sus pagos a través de la modalidad de depósito en cuenta bancaria del SAT Cajamarca.
- Las acciones implementadas durante el año 2016 permitió alcanzar el nivel de recaudación que ascendió a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 30'480,456.00), monto inferior en 0.50% con respecto a similar periodo del año fiscal 2015, en un contexto de desaceleración económica en el Departamento de Cajamarca².

5. Dificultades encontradas

- Deficiencias en la cautela y control documentario.
- La cartera de contribuyentes con deuda tributaria por sincerar, tanto en cobranza ordinaria como en cobranza coactiva, ya que se trata de deuda irre recuperable.
- La limitada información de los contribuyentes relacionada con números telefónicos y correos electrónicos que permitan realizar una gestión de cobranza personalizada.
- El uso de cartas inductivas de cobranza coactiva (embargo en forma de depósito con extracción de bienes) no generaron el mismo impacto en los contribuyentes, ya que las visitas inopinadas no se realizaron a la totalidad de contribuyentes notificados sino únicamente a un mínimo porcentaje de

² Notas presupuestarias de ingresos y gastos al cierre año fiscal 2016.

ellos. Asimismo, dicho mecanismo ha sido empleado durante periodos anteriores perdiendo credibilidad en los contribuyentes.

- La falta de coordinación con las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Cajamarca que se encargan de la prestación y mantenimiento de los servicios públicos, a fin de brindar un mejor servicio que facilite el cobro de los arbitrios municipales por parte de los contribuyentes.
- La exoneración del pago de multas por infracciones de cualquier ejercicio gravable y de derechos de trámite ante el SAT Cajamarca, perjudicó considerablemente la recaudación por los referidos conceptos en el año 2016.

6. Recomendaciones

- Implementar el registro obligatorio de los datos de los contribuyentes, como números telefónicos y correo electrónico por parte del personal encargado de la recepción de las declaraciones juradas de los contribuyentes, con el fin de realizar una mejor gestión personalizada de su deuda.
- Mejorar el uso de los medios de comunicación masiva (página web, Facebook, radio, televisión, etc.) a fin de brindar información precisa y veraz a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

d). Departamento de Fiscalización

El Departamento de Fiscalización, diseña planes y programas de fiscalización en coordinación con la Gerencia de Operaciones, a fin de detectar omisos y sub valuadores a la Declaración Jurada respecto de los tributos que administra el SAT Cajamarca. El Departamento de Fiscalización y Censo Predial fue creado en Julio del 2011 con la nueva reestructuración del SAT Cajamarca con la finalidad de potenciar y realizar nuevas actividades que permitan a la Administración generar mayor ingreso de los tributos municipales. Durante el año fiscal 2016 se desarrolló lo siguiente:

El Departamento de Fiscalización y Censo Predial fue creado en Julio del 2011 con la nueva reestructuración del SAT Cajamarca con la finalidad de potenciar y realizar nuevas actividades que permitan a la Administración generar mayor ingreso de los tributos municipales.

Anterior a esta gestión, y desde que se creó el SAT Cajamarca, la fiscalización del Impuesto Predial se centraba en actividades de fiscalizaciones focalizadas atendiendo a su fuerza fiscalizadora disponible, la que siempre ha sido muy limitada ya que contaba con poco personal para realizar labores en la ciudad la cual no generaba ningún impacto social y mucho menos riesgo tributario.

MEMORIAL ANUAL 2016

Es por ello que en el año 2012 se inicia el primer Programa de Fiscalización Masiva en la ciudad de Cajamarca, el cual fue financiado mediante un crédito suplementario solicitado al Ministerio de Economía y Fianzas. Se contó con personal idóneo para estas labores (ingenieros, arquitectos) y con equipos que permitan realizar las actividades en campo (cámaras fotográficas, telémetros, distanciómetros); teniendo un resultado más que auspicio para futuros programas. El impacto en la sociedad fue positivo y se empezó a generar más ingresos para la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

A partir de la experiencia de este primer programa, volvimos a replicarlo en los años 2013 y 2014, con menos personal debido a la reducción de presupuesto, pero con iguales y hasta mejores resultados, ya que se han ido perfeccionando los procesos y las actividades.

Producto de las mejoras en los procedimientos de Fiscalización se desarrolló el Plan de Fiscalización 2015, casi con el mismo número de personal que en el Plan del año 2012 con resultados muy buenos con respecto al impacto en la Población, generación de riesgos ante la evasión, concientización tributaria, pero se presentaron algunos problemas en el control del personal y la infraestructura reducida para la cantidad del personal.

En el año 2016, se realizó el Plan de Fiscalización y Censo Predial 2016, siguiente los buenos resultados obtenidos en los planes anteriormente mencionados, enmarcados en una de las cinco actividades del Plan Operativo Integral 2016, las cuales se detallan a continuación:

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION

Nº	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2016												TOTAL	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	CAPACITACIONES	Número de capacitaciones	Número			1						1				1	3
	Tema 01: Reglamento Nacional de Tasaciones y Fiscalización Tributaria																
	Tema 02: Valuación de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (Independización)																
	Tema 03: Valuación de Obras Complementarias no contempladas por el ILM/CS																
2	ELABORACIÓN DEL CATALOGO DE TRABAJO	Número de catálogos	Número													1	1
	Elaboración y aprobación de contenido																
	Desarrollo de contenido																
	Presentación de avances																
	Presentación del proyecto																
	Levantamiento de observaciones																
	Aprobación y distribución del Catálogo																
3	FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DEL IMPUESTO PREDIAL	Fiscalizaciones	Número			350	900	900	900	900	900	900	900	900	350		7,000
	Presentación y aprobación del Programa de Fiscalización 2016																
	Requerimiento de personal																
	Selección y capacitación de personal																
	Fiscalizaciones Masivas																
	Fiscalizaciones Selectivas																
	Emisión y Notificación de RD - Impuesto Predial 2016																
	Emisión y Notificación de RM - Impuesto Predial 2016																
	Procesamiento, determinación y cierre de las fiscalizaciones																
4	FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	Fiscalizaciones	Número				1,000	1,000	1,000	1,000	1,000						5,000
	Requerimiento y compra de Base de Datos 2015																
	Fiscalizaciones, procesamiento y determinación masiva 2014																
	Fiscalizaciones, procesamiento y determinación masiva 2015																
	Emisión y Notificación de RD - Impuesto al Patrimonio Vehicular 2014 y 2015																
	Emisión y Notificación de RM - Impuesto al Patrimonio Vehicular 2014 y 2015																
	Cierre de las fiscalizaciones																
5	SINCERAMIENTO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS	Fiscalizaciones	Número			120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1,200
	Requerimiento de información																
	Análisis y selección de cartera																
	Procesamiento y sinceramiento de cartera																

MEMORIAL ANUAL 2016

A continuación se muestra los resultados de los Planes de Fiscalización y Censo Predial en cuanto a incremento del impuesto predial a recaudar por años.

EJERCICIO FISCAL	NRO DE CONTRIBUYENTES	BASE IMPONIBLE DECLARADA	BASE IMPONIBLE POST FISCALIZACIÓN	VARIACION DE LA BASE IMPONIBLE	IMPUESTO PREDIAL DECLARADO (S/)	IMPUESTO PREDIAL POST FISCALIZACIÓN (S/)	INCREMENTO IMPUESTO PREDIAL (S/)
2011	496	S/. 14,262,997.36	S/. 23,970,200.64	S/. 9,707,203.28	S/. 82,645.69	S/. 118,302.27	S/. 35,656.58
2012	5513	S/. 22,361,000.25	S/. 39,062,201.12	S/. 16,701,200.87	S/. 120,060.98	S/. 195,342.93	S/. 75,281.95
2013	5067	S/. 286,961,735.35	S/. 410,603,078.75	S/. 123,641,343.40	S/. 1,598,570.21	S/. 2,379,471.68	S/. 780,901.47
2014	3570	S/. 639,038,642.00	S/. 1,000,508,000.89	S/. 361,469,358.89	S/. 3,439,366.14	S/. 6,191,317.45	S/. 2,751,951.31
2015	7581	S/. 296,734,100.50	S/. 866,070,075.80	S/. 569,335,975.30	S/. 1,279,901.85	S/. 4,757,763.56	S/. 3,477,861.71
2016*	6367	S/. 230,144,751.30	S/. 631,432,208.90	S/. 401,287,457.60	S/. 1,401,531.37	S/. 5,006,179.43	S/. 3,604,648.06

* Reporte calculado al 08-11-2016 según SISAT (Sistema Informático del SAT Cajamarca)

Entre las principales actividades desarrolladas en el Plan Operativo se pueden detallar los siguientes resultados:

Con respecto a la actividad 03: fiscalización de las declaraciones juradas del impuesto predial, se cumplió y se superó la meta programada de 7000 fiscalizaciones con un total de 8,506 fiscalizaciones.

El Plan de Fiscalización y Censo Predial se dividió en tres planes, el Plan Masivo que comprendió los sectores: Samana Cruz, Chontapaccha, Lucmacucho, Shucapampa, el Plan Mini Plan que comprendió los siguientes lugares Lot. El Molino, La Huaylla, Huacariz San Martín y el Plan Selectivo que comprendió inspecciones a predios denominados PRICOS.

Para poder medir el resultado de las actualizaciones de los predios, pinto los lotes de la siguiente manera el color amarillo corresponde a los predios "desconocidos" en la cual se desconoce quién es el propietario o poseedor, el color naranja corresponde a los predios "subvaluados" en la que existe subvaluación en la Declaración Jurada del Impuesto predial, el color verde corresponde a los predios "conformes" en la cual están correctamente declarados, y el color rojo corresponde a los predios "Omisiones", que corresponde a los predios que recién han sido inscritos en el SAT Cajamarca producto de la fiscalización.

Etiquetas de fila	Suma de SUBVALUADORES	Suma de OMISOS	Suma de CONFORMES	Suma de DESCONOCIDOS	Suma de PREDIOS FISCALIZADOS
⊕ Bella Union					0
⊕ Chontapaccha	1121	134	238	189	1682
⊕ Cruz Blanca					0
⊕ El Molino	15	261	3	48	327
⊕ Huacariz de San Martín					0
⊕ Huambocancha	70	331	51	177	629
⊕ La Huaylla	186	58	95	123	462
⊕ La Paccha					0
⊕ Lumacuco	933	358	143	360	1794
⊕ Pueblo Nuevo					0
⊕ Samanacruz	1032	161	126	201	1520
⊕ Shucapampa	670	118	226	304	1318
⊕ Chinchimachay	12	202	5	65	284
⊕ Huacariz	14	6	11	18	49
Total general	4053	1629	898	1485	8065

Para poder apreciar técnicamente el resultado del Plan Masivo, a continuación se muestra el plano de Sectorización Tributaria actualizado donde se muestra la predominancia del color naranja lo que demuestra que la mayoría de predios estaban subvaluados.



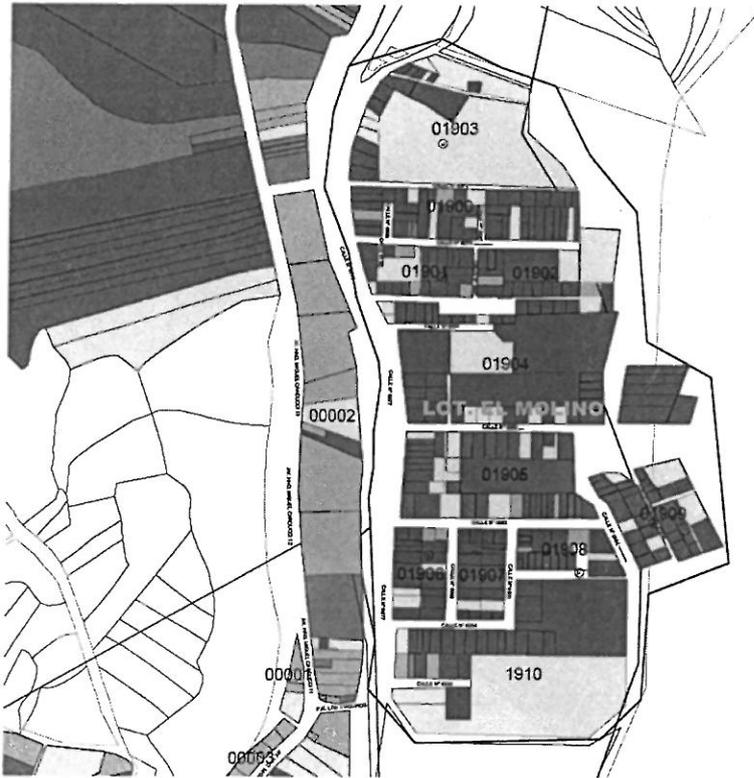
Plano con el Resultado de las actualizaciones de los predios del Plan Masivo Sector Samana Cruz y el Sector Chontapaccha



Plano con el resultado de las actualizaciones de los predios del Plan Masivo Sector Samana Cruz



Plano con el resultado de las actualizaciones de los predios del Plan Masivo Sector Shucapampa



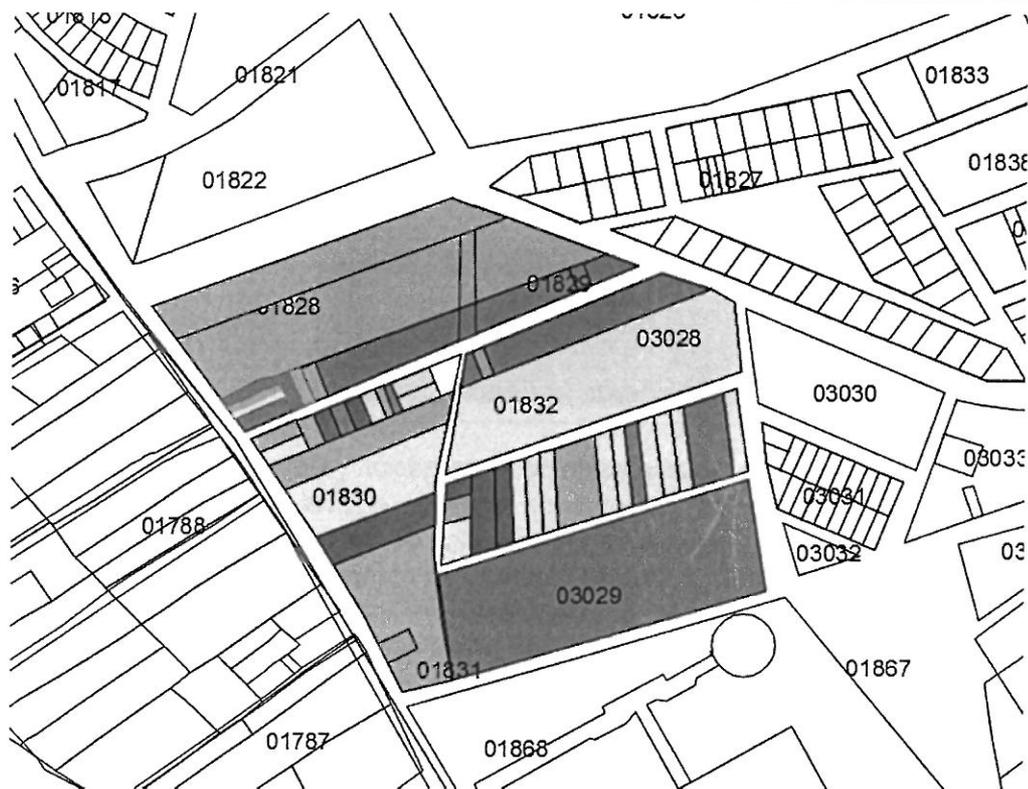
Plano con el resultado de las actualizaciones de los predios del Mini Plan Lotización El Molino, Chinchimarca



MEMORIAL ANUAL 2016



Plano con el resultado de las actualizaciones de los predios del Mini Plan La Huaylla



Plano con el resultado de las actualizaciones de los predios del Mini Plan Huacariz San Martín

El resultado del Plan Selectivo se midió en variación en base imponible y por lo consiguiente en variación en impuesto, este plan consistía en seleccionar predios los cuales no hayan sido actualizados y que producto de la verificación se actualice su Declaración Jurada del Impuesto Predial y determinar deuda para el ejercicio fiscal 2017.

A continuación se muestra la viabilidad económica de la fiscalización de predios denominado PRICOS en el Plan Selectivo, para el aumento de la base imponible para el cálculo del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2017:

MEMORIAL ANUAL 2016



Cod. N°: 0001

PROPIETARIO:
35504 VASQUEZ ORRILLO CARLOS LUIS
Av. Tupac Amaru 1698 Mz. 979

REQ. N° : 053-021-0001723
RESULTADO : SUBALUADOR 5 NIVLES DECLARADO C
INSPECTOR : ABANTO TERRONES KAREN MICHELLY

EJERCICIO	B.I	IMP PREDIAL
2016	44040.72	88.08
2017	475633.41	3571.33
VARIACION	431592.69	3483.25

En cuanto al personal del Departamento de Fiscalización y Censo Predial, se compone en tres grupos; el primero, es personal de análisis, el cual se encarga de revisar la documentación, atender y resolver la problemática de los contribuyentes en el registro de sus predios o de la información que se recolecte en campo, así como, de emitir y controlar los valores que se deriven del procedimiento de fiscalización; el segundo grupo, es personal netamente técnico y especializado en valuación de predios, por ello el perfil de este personal es de ingenieros civiles, industriales, electrónicos y arquitectos; y, el tercer grupo, es personal netamente de apoyo, ya que van a realizar acciones de empadronamiento, notificación entre otros.

Si bien en el año 2011 iniciamos con personal que no era apto para estas labores, hemos venido planteando una política de selección y especialización al personal, hemos sido capacitados y evaluados como corresponde. En el año 2012, iniciamos el primer Plan Anual de Fiscalización Masiva teniendo a cargo a 24 trabajadores en campo, los cuales fueron contratados bajo la modalidad CAS por seis (06) meses. Con la experiencia adquirida en ese año, para el 2013, se perfeccionaron los procedimiento y la organización y con 12 servidores a cargo se obtuvieron mejores resultados, para el año 2014 se trabajó con 7 servidores en campo cumpliendo con las metas programadas; y, finalmente en el año 2015 se realizó un programa de mayor envergadura debido a la necesidad de poder generar riesgo ante la evasión y el incumplimiento con un total de 21 servidores en campo sobrepasando las metas planteadas, sin embargo hubo dificultades por el limitado espacio para el desarrollo de las actividades, además hubo dificultades para el control del trabajo debido al número limitado de personal de planta, además hubo dificultades para la supervisión del trabajo realizado en campo por la cantidad del personal. Por lo que para el presente año se trabajara con 14 Inspectores en campo y 6 mensuradores.



MEMORIAL ANUAL 2016

PAF	JEFE	ANALISTA	SUPERVISOR	INSPECTOR ^(*)	MENSURADOR ^(**)	TOTAL
2011	1	2	0	3	0	6
2012	1	3	2	12	12	30
2013	1	3	0	6	6	16
2014	1	3	1	4	3	12
2015	1	2	0	21	9	33
2016	1	5	0	14	6	25

(*) Personal contratado por seis (6) meses bajo la modalidad CAS para el desarrollo del Programa de Fiscalización Masiva.

Con la experiencia y los resultados obtenidos en los programas anteriores, el Departamento de Fiscalización, en la medida del presupuesto que tenga el SAT Cajamarca debe tener personal a tiempo indeterminado para poder desarrollar nuevos programas de fiscalización y dejar de depender de la aceptación del Crédito suplementario ante el MEF. Y de ser el caso poco a poco ir incorporando personal, pero sin dejar de ejecutar estos programas, los cuales pueden ser viables mediante la solicitud de un crédito suplementario si fuera el caso.

Los programas a enfocar en los años siguientes deben ser masivos y sectorizados, con la finalidad de cumplir con fiscalizar toda la ciudad. También se deben implementar programas dirigidos a verificar los usos de los predios (grifos, canchas deportivas, hoteles, comercios, etc), debido al importante crecimiento económico y comercial de la ciudad.

Es importante tener en cuenta, que al iniciar un programa, se debe analizar el impacto social que produce un programa de fiscalización; para ello, es necesario incentivar a los contribuyentes con programas que los beneficien sin afectar los ingresos de nuestra Municipalidad; para ello, se deberá hacer un estudio previo de los beneficios a otorgar a los contribuyentes de manera discrecional y conforme a ley.

Respecto a la actividad 05: sinceramiento de contribuyentes y predios, se atendieron expedientes del Dpto. de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva un total de 241 expedientes de un total de 519, se fiscalizaron 80 predios que figuraban como terreno teniendo edificaciones y obras complementarias, se fiscalizaron 150 expedientes que fueron derivados por mesa de parte para sincerar las deudas. Por lo tanto se atendieron 471 expedientes, por lo que no se cumplió la meta establecida debido a que se puso énfasis en alcanzar la meta del PAF 2016, y aumento de la base imponible, debido a que resolver expedientes de sinceramiento no genera recaudación sino más bien descargo de deudas.

Respecto a la Actividad 04: fiscalización de las declaraciones juradas del impuesto al patrimonio vehicular, la data alcanzada por registro Públicos fueron de 4357 vehículos con información de los vehículos con primera inscripción en los años 2015 y 2016, de los cuales de detectaron 1337 Omisos a la declaración Jurada. La meta fue de 5000 verificaciones, sin embargo la fiscalización está restringida a la información emitida por SUNARP, por lo que se recomienda que las metas sean por controlar, requerir y determinar el 100 % de la deuda por Impuesto al Patrimonio vehicular de los vehículos

con primera inscripción en registros públicos de los años a fiscalizar, así mismo debemos indicar que si bien, se han realizado las verificaciones y control de la Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio Vehicular, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este impuesto, es necesario mejorar los procesos de búsqueda masiva en la SUNARP y las corridas de control que se realicen en el módulo del SISAT; así como, sistematizar en un 100% este proceso.

También se han realizado programas de fiscalización de las Declaraciones del Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, omisiones y liquidaciones de Alcabala, obteniendo buenos resultados en estas actividades y creando riesgo en los contribuyentes.

e). Departamento de Reclamos

El Departamento de Reclamos resuelve las solicitudes no contenciosas tributarias y no tributarias, conforme a las competencias que le han sido encargadas al SAT Cajamarca, emitiendo las Resoluciones de Departamento. Durante el año fiscal 2016 se desarrolló lo siguiente:

Se resolvió los recursos de reclamación y recursos administrativos contenciosos interpuestos por los contribuyentes y administrados.

- Se envió los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes contra las Resoluciones de Departamento, para su correspondiente absolución ante el Tribunal Fiscal y a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en lo que corresponda.
- Se dio cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal y a las Resoluciones emitidas por la Municipalidad, respecto de las apelaciones tramitadas.

VIII. SITUACION PRESUPUESTAL FINANCIERA Y PATRIMONIAL**A). SITUACION PRESUPUESTAL**

El Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2016 ascendió a la suma de TRES MILLONES Y 00/100 SOLES (S/. 3'300,000.00), que represento un incremento de 7.49%, con respecto al año fiscal 2016.

Al 31/12/2016 el Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) ascendió a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 6'846,607.00) por la incorporación de recursos del saldo de balance al 31/12/2015 por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE (S/. 3'546,607.00).

Al cierre del año fiscal 2016, la ejecución de ingresos ascendió a la suma SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 7'924,553.00) y la ejecución de gastos ascendió a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 3'548,689.00) que representa el 51.83% del PIM.

- ANALISIS DE LOS INGRESOS AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2016

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016 (PIA 2016). Es el Presupuesto inicial del SAT CAJAMARCA que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 001-053-00000504 con cargo a los créditos presupuestarios establecidos mediante Decreto Supremo. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca para el Año Fiscal 2016 ascendió a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3'300,000.00).

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE
PIA 2016	3'300,000	100%
I TRIMESTRE	1'603,272	49%
II TRIMESTRE	787,014	24%
III TRIMESTRE	859,391	26%
IV TRIMESTRE	1,128,269	34%
TOTAL	4,377,946	133%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos al cierre del año 2016
Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

Al cierre del año fiscal 2016, la ejecución del ingreso, sin considerar recursos del saldo de balance al 31/12/2015, ascendió a S/. 4'377,946.00 que representa el 133% de la programación inicial, superándose en 33% al Presupuesto Institucional de Apertura. Es efecto, se tuvo recursos financieros adicionales por la mayor ejecución del ingreso por la suma de S/. 1'077,946.00.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2016 (PIM 2016). Es el Presupuesto Institucional de Apertura más modificaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal del SAT Cajamarca. Las modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante resolución del titular de la entidad. El Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca para el Año Fiscal 2016 ascendió a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 6'846,607.00).

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE
PIA 2016	3'300,000	48%
CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	1,135,143	17%
CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	2,326,464	34%
CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	85,000	1%
PIM 2016	6,846,607	100%
I TRIMESTRE	1,603,272	23%
CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	1,135,143	17%
II TRIMESTRE	787,014	11%
III TRIMESTRE	859,391	13%
CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	2,326,464	34%
IV TRIMESTRE	1,128,269	16%
CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	85,000	1%
TOTAL	7,924,553	116%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos al cierre del año 2016

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

Al Cierre del año fiscal 2016, la ejecución del ingreso, considerando los créditos suplementarios por la incorporación del saldo de balance al 31/12/2015, ascendió a S/. 7'924,553.00 que representa el 116% del marco presupuestal, superando en 16% al Presupuesto Institucional Modificado.

ACCIONES QUE DETERMINARON LOS INGRESOS AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2016

GERENCIA DE OPERACIONES:

La Gerencia de Operaciones cumplió al 100% las siguientes acciones:

- Ejecución de las usuales acciones de recuperación de deuda (visitas personalizadas y procedimientos coactivos), respecto de los tributos determinados y pendientes de pago en los planes de fiscalización predial ejecutados en diferentes zonas de Cajamarca durante los ejercicios 2015 y 2016.
- Implementación y ejecución de las acciones coactivas para el cobro de deudas no tributarias provenientes de las Direcciones Regionales de Transporte y de Trabajo, cuya comisión según Convenios, asciende al 20% de lo recaudado.

- Ejecución de deudas no tributarias de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, cuya competencia para el cobro coactivo ha sido transferida por Ordenanza Municipal N° 563-CMPC del año 2016.
- Aplicar sobre los montos recaudados a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cobro de una comisión mayor que el año 2015, del 9% al 10% (según Ordenanza Municipal N° 589-CMPC del año 2016).
- Aplicar sobre el monto recaudado a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, exclusivamente por concepto de papeletas por infracciones a las normas de tránsito, el cobro de una comisión mayor que el año 2015, del 10% al 30% (según Ordenanza Municipal N° 572-CMPC del año 2016).
- Monitoreo del POI 2016 de los departamentos.
- Reuniones de coordinación con Jefatura, Departamentos y a nivel interinstitucional.
- Cumplimiento de actividades de capacitación.
- Evaluación al desempeño de los Departamentos.
- Elaboración de informes técnicos de proyecto de ordenanzas.
- Elaboración de proyectos de Directiva.
- Revisión y aprobación de las resoluciones de devolución por pago indebido o en exceso.
- Elaboración de lineamientos para el trabajo de los Departamentos de la Gerencia de Operaciones.
- Elaboración de resoluciones de nulidad en temas tributarios y no tributarios.
- Se realizó el apoyo efectivo al área de caja.

Los departamentos de la Gerencia de Operaciones participaron de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE:

- Emisión de cartas inductivas por inscripción y descargos.
- Depuración de data del SISAT.
- Control y custodia de los documentos que ingresan por el Departamento.
- Actualización de registros inconsistentes.
- Mejoramiento en la atención al contribuyente y disminución de los tiempos de espera.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA:

- Emisión y notificación de la declaración jurada mecanizada 2016.
- Se entregaron emisiones mecanizadas.
- Se emitieron esquelas y recordatorios de deuda.
- Se remitieron a Cobranza Coactiva Resoluciones de Sanción.
- Notificación en forma oportuna al 100% de diversos documentos.
- Control y cautela de la deuda no tributaria al 100%.
- Ejecución y término del PLAN DE RECAUDACIÓN DE DEUDA Y SINCERAMIENTO DE SALDOS 2016, con un presupuesto de S/. 556,216.00.
- Reportes de contribuyentes morosos a las principales centrales de riesgo del país.
- Elaboración de inventario de expedientes y digitalización.
- Realización de embargos en forma de Depósito.
- Realización de embargos en forma de Retención.

- Emisión de cartas coactivas y esquelas.
- Firma de convenios de pago de deuda total.
- En el cuarto trimestre del año fiscal 2016 se incrementó la recaudación total y consecuentemente del impuesto predial, respecto al II y III trimestre del año fiscal 2016, por las acciones de gestión de cobranza implementado por el Departamento de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva, como llamadas telefónicas personalizadas a los contribuyentes a fin de orientar y facilitar sus pagos.



DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION:

- Se mejoró los procedimientos para la correcta valuación de los predios urbanos y rústicos.
- Se capacitó al personal del Departamento.
- Se resolvieron al 100% expedientes de devolución.
- Se realizaron fiscalizaciones del impuesto predial y arbitrios municipales.
- Ejecución y término del PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN MASIVA 2016, SECTOR N° SAMANA CRUZ, SECTOR N° 04-CHONTAPACHA, SECTOR N° 08 LUCMACUCHO Y N° 21 SHUCAPAMPA, con un presupuesto de S/. 578,927.00.



DEPARTAMENTO DE RECLAMOS:

- Se ha reducido el stock de expedientes fuera de plazo.
- Se realizó al 100% la clasificación de expedientes.
- Se realizó la revisión de admisibilidad y emisión de requerimientos al 100%.
- Se resolvieron expedientes dentro del plazo.
- Se resolvieron expedientes con plazo vencido.
- Se realizó al 100% la notificación a contribuyentes ubicables.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION TRIBUTARIA

- Elaboración del plan de capacitación.
- Coordinación con instituciones públicas y privadas.

- ANALISIS DE LOS GASTOS AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2016

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016 (PIA 2016)

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE
PIA 2015	3'300,000	100%
I TRIMESTRE	775,720	24%
II TRIMESTRE	979,560	30%
III TRIMESTRE	826,065	25%
IV TRIMESTRE	967,344	29%
TOTAL	3'610,449	108%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos al cierre del año 2016
Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

MEMORIAL ANUAL 2016

Al Cierre del año fiscal 2016, la ejecución del gasto, sin considerar los saldos de balance al 31/12/2015, ascendió a S/. 3'548,689.00 que representa el 108% de la programación inicial, superándose en 8% al Presupuesto Institucional de Apertura.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2016 (PIM 2016)

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE
PIA 2016	3'300,000	48%
CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	1,135,143	17%
CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	2,326,464	34%
CREDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	85,000	1%
PIM 2016	6,846,607	100%
I TRIMESTRE	775,720	11%
II TRIMESTRE	979,560	14%
III TRIMESTRE	826,065	12%
IV TRIMESTRE	967,344	14%
TOTAL	3,548,689	52%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos al cierre del año 2016
Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

Al Cierre del año fiscal 2016, la ejecución del gasto, considerando los créditos suplementarios por la incorporación del saldo de balance al 31/12/2015, ascendió a S/. 3'548,689.00 que representa el 52% del Presupuesto Institucional Modificado.

Analizando el porcentaje de la ejecución del gasto tenemos, la ejecución en bienes y servicios representó el 52%, seguido por personal y obligaciones sociales que representó el 41% del total de gastos al cierre del año fiscal 2016.

Analizando el comportamiento de los gastos por genérica al cierre del año fiscal 2016 tenemos, la ejecución en la 2.1. Personal y Obligaciones Sociales representó el 41%, en la 2.3. Bienes y Servicios representó el 52%, en la 2.4. Donaciones y Transferencias representó el 1%, en la 2.5. Otros Gastos representó el 3% y en la 2.6. Adquisición de Activos No Financieros representó el 3% del gasto total, como se muestra en el siguiente cuadro. La mayor ejecución fue en el IV Trimestre que ascendió a S/. 967,344.00.



MEMORIAL ANUAL 2016

Los gastos por genéricas al cierre del año fiscal 2016, fue de la siguiente manera:

GENERICA DEL GASTO	PIA	PIM	EJECUCION	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,052,143	2,052,143	1,454,275	41%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,000	2,000	0	0%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,129,357	2,287,756	1,832,381	52%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	40,000	40,000	1%
2.5 OTROS GASTOS	80,000	106,498	106,497	3%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,500	2,358,210	115,536	3%
TOTAL	3,300,000	6,846,607	3,548,689	100%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos al cierre del año 2016

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

GENERICA DEL GASTO	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	EJECUCION	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	314,518	329,194	364,507	446,056	1,454,275	41%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	432,458	502,158	435,061	462,704	1,832,381	52%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	40,000	40,000	1%
2.5 OTROS GASTOS	0	80,000	26,497	0	106,497	3%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,744	68,208	0	18,584	115,536	3%
TOTAL	775,720	979,560	826,065	967,344	3,548,689	100%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos al cierre del año 2016

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

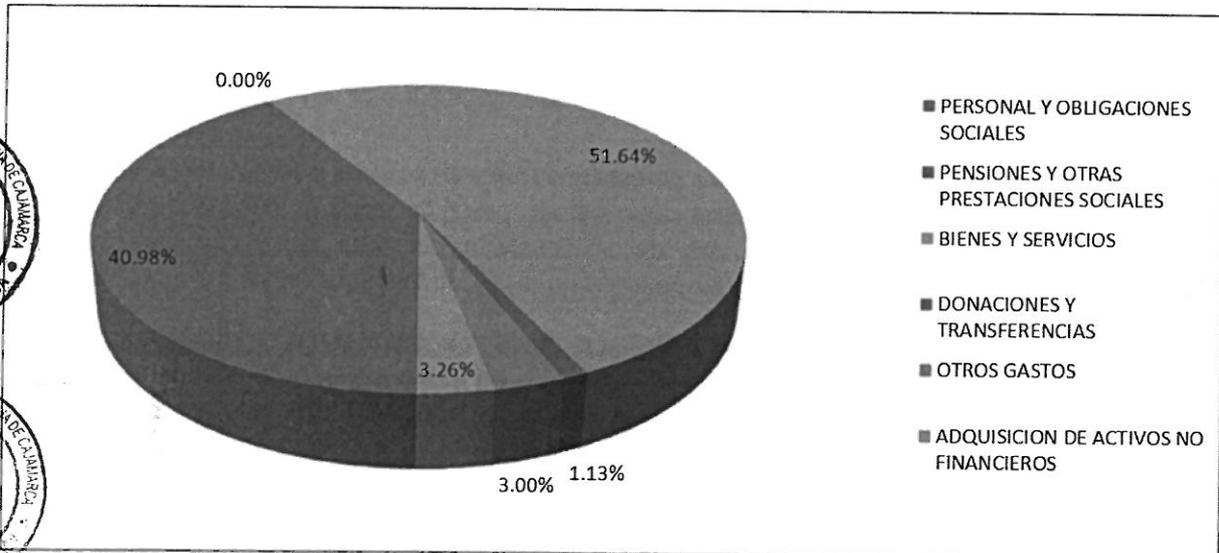
En el siguiente cuadro se muestra el marco presupuestal, ejecución, saldo y porcentaje de ejecución por genéricas del gasto al cierre del año fiscal 2016.

GENERICA DEL GASTO	PIM	EJECUCION	SALDO	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,052,143	1,454,275	597,868	40.98%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,000	0	2,000	0.00%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,287,756	1,832,381	455,375	51.64%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,000	40,000	0	1.13%
2.5 OTROS GASTOS	106,498	106,497	1	3.00%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,358,210	115,536	2,242,674	3.26%
TOTAL	6,846,607	3,548,689	3,297,918	100.00%

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos al cierre del año 2016

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

GRAFICO N° 07 - REPRESENTACION DE LA EJECUCION DE GASTOS POR
GENERICA AÑO 2016



Fuente: SISAT

Elaboración: Planificación y Presupuesto SAT

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES. Los gastos en personal y obligaciones sociales corresponde a las erogaciones por el pago del personal activo del SAT Cajamarca con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza, asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador e incluye las asignaciones en especie otorgadas, personal bajo el régimen laboral del D.L. N° 728. La ejecución en ascendió a S/. 1'454,275.00 que representó el 41% de la ejecución total del gasto.

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Los gastos en pensiones y otras prestaciones sociales corresponden a las erogaciones por el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo del SAT Cajamarca. Al cierre del año fiscal 2016 el SAT Cajamarca no cuenta con personal cesante y jubilados.

2.3. BIENES Y SERVICIOS. Los gastos en bienes y servicios corresponden a erogaciones por la compra de bienes y contratación de servicios para el normal funcionamiento de la entidad así como para el cumplimiento de sus funciones. La ejecución ascendió a S/. 1'832,381.00 que representó el 42% de la ejecución total del gasto.

2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. Los gastos por donaciones y transferencias se realizan a favor de gobiernos, organismos internacionales y unidades de gobierno no reembolsables de carácter voluntario u obligatorio. Incluye las transferencias por

convenios de administración de recursos. La ejecución ascendió a S/. 40,000.00 que representó el 1% de la ejecución total del gasto, recursos transferidos a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el financiamiento de la actividad denominada semana de la fusión cultural: encuentro de dos mundos, en el marco del convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el SAT Cajamarca, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 283-2016-CMPC y autorizado mediante Resolución Jefatural N° 010-001-00000052.

2.5. OTROS GASTOS. Los otros gastos corresponden a erogaciones para la atención del cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la calidad de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia a personal administrativos. La ejecución ascendió a S/. 106,497.00 que represento el 3% de la ejecución total del gasto.

Los gastos ejecutados al cierre del año fiscal 2016, se incrementaron 57.74% con respecto al cierre del año fiscal 2015, debido a que en dicho periodo se atendieron el pago de sentencias con cosa juzgada (para el pago de beneficios sociales) e inclusive se llegó a conciliar con los trabajadores.

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS. Los gastos en adquisición de activos no financieros corresponden a erogaciones por la compra de bienes de capital que aumentan el activo del SAT Cajamarca. La ejecución ascendió a S/. 115,536.00, que representa el 3% de la ejecución total del gasto, esto debido a que se redujo la adquisición de bienes de capital debido que en el año fiscal 2015 se realizó compra de equipos de cómputo, maquina contadora de billetes, fotocopiadora, escáner, equipos de medición, mobiliario, etc.

B). SITUACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 01: CONSTITUCION DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONOMICA:

El Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca- en adelante denominado SAT CAJAMARCA, identificado con RUC N° 20453807267 y con domicilio fiscal en la Av. Alameda Los Incas S/N –Complejo Qhapac Ñan en la ciudad de Cajamarca, se creó el 18 de Julio del 2003, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (MPC), con personería Jurídica de Derecho Público Interno y autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, en los asuntos de su competencia, con la finalidad de organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios de la MPC para recaudar los Tributos de la MPC, entrando en funcionamiento el 02 de Febrero de 2004, sustituyendo al antiguo Departamento de Rentas de la Municipalidad.

Sin embargo durante el paso del tiempo el SAT Cajamarca ha sufrido cambios en sus documentos de gestión, según el siguiente detalle:

El 13 de junio de 2011 mediante Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, se aprobó el Nuevo Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca y se aprobó cambiar las siglas SATCAJ por SAT Cajamarca, además con la misma fecha mediante Ordenanza Municipal N° 345 CMPC se aprobó el Nuevo ROF.

El 03 de marzo del 2016, mediante Ordenanza Municipal N° 542-CMPC se aprobó el nuevo Estatuto y ROF, derogando el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 345 CMPC, lo cual ha estado vigente hasta el 14 de diciembre de 2016.

En el estatuto en mención se establece que el SAT Cajamarca tiene por:

Finalidades:

- a) Organizar y ejecutar la administración, recaudación, fiscalización y cobranza coactiva de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- b) Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Objetivos:

El SAT Cajamarca tiene como objetivos fundamentales la generación de conciencia tributaria, el incremento de los niveles de recaudación, la generación de riesgo ante el incumplimiento y la disminución de las brechas de cumplimiento tributario, brindado, a la vez, servicios de calidad.

Funciones:

En materia tributaria.

- a) Promover la política tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, encargándose de la elaboración de los proyectos de ordenanza que sean necesarios para la mejor administración de sus ingresos por concepto de impuestos, contribuciones y tasas.
- b) Garantizar y respetar los derechos que corresponden a los contribuyentes en los procedimientos que participen, de oficio o a pedido de parte, sin excederse de los límites establecidos por la Ley o por los pronunciamientos recurrentes del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Fiscal y el Indecopi.
- c) Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- d) Individualizar al sujeto pasivo de las obligaciones tributarias municipales, encargándose del diseño, análisis, desarrollo, implementación y mantenimiento del registro de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y los correspondientes registros de predios y de vehículos.

e) Fomentar en la ciudadanía cajamarquina el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, a través de campañas de generación de conciencia tributaria y ciudadana a los contribuyentes y administrados.

f) Orientar adecuadamente a los contribuyentes sobre las normas y procedimientos que deben observar para cumplir con sus obligaciones.

g) Resolver los procedimientos contenciosos y no contenciosos, conforme a la normativa vigente.

h) Fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, ejecutando además acciones de generación de riesgo tributario.

i) Sancionar el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el ámbito de sus competencias y conforme a la ordenanza municipal que se encuentre vigente.

j) Realizar la ejecución coactiva conforme a Ley.

k) Implementar, desarrollar, ejecutar, supervisar y efectuar retroalimentación en materia de educación tributaria.

l) Administrar el Registro de Buenos Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

m) Participar en la Comisión Técnica de Determinación de costos y de criterios de distribución de arbitrios municipales para cada ejercicio, de forma permanente.

n) Llevar a cabo el proceso de emisión y notificación de declaraciones juradas mecanizadas.

o) Determinar y cobrar los intereses moratorios por deudas tributarias conforme a la normatividad vigente.

p) Elaborar los informes para la ratificación de las Ordenanzas expedidas por las Municipalidades Distritales de la Provincia de Cajamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

q) Proponer las ordenanzas que regulan el TUPA de la Entidad, así como el cobro y liquidación de derechos de emisión, y costas procesales y gastos administrativos del procedimiento de cobranza coactiva.

r) Dictar disposiciones complementarias que sean necesarias para el logro de sus objetivos y cumplimiento de funciones.

s) Las demás que le asigne la Municipalidad Provincial de Cajamarca, su reglamento de organización y funciones, y otras normas jurídicas.

En materia no tributaria.

a) Elaborar los proyectos de ordenanza que sean necesarios para la mejor administración de los ingresos no tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

b) Fomentar en la ciudadanía cajamarquina el cumplimiento voluntario de sus obligaciones no tributarias, a través de campañas de generación de conciencia ciudadana en los administrados.

c) Orientar adecuadamente a los administrados sobre las normas y procedimientos que deben observar para cumplir con sus obligaciones.

d) Cumplir las disposiciones legales sobre la emisión, notificación y, de ser el caso, la cobranza, de las sanciones sobre infracciones a las normas de tránsito; así como registrar dichas sanciones, y las papeletas vinculadas, en el aplicativo correspondiente del Ministerio de Transportes.

e) Resolver los descargos e impugnaciones, tanto en primera como en última instancia administrativa, vinculados a las infracciones a las normas de tránsito sancionadas por el Código de Tránsito.

f) Aprobar y declarar la pérdida de fraccionamientos de la deuda no tributaria, conforme a la Ordenanza Municipal que se encuentre vigente.

g) Realizar la ejecución coactiva para el cobro de deudas no tributarias.

h) Dictar disposiciones complementarias que sean necesarias para el logro de sus objetivos y cumplimiento de funciones.

Además según Resolución Jefatural N° 001-053-000000534 de fecha 31 de marzo 2016, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del SAT Cajamarca, donde se detalla los siguientes:

Objetivos Estratégicos Generales

A continuación se detalla los objetivos específicos para cada objetivo estratégico general.

O.E.G.1. Crecimiento sostenido de la recaudación de la municipalidad provincial de Cajamarca.

O.E. E.1.1: Incrementar de manera sostenida la recaudación.

O.E.G.2. Mejorar la calidad de los servicios que se brinda a los contribuyentes.

O.E.E.2.1: Reducir los tiempos de espera para la atención Contribuyente.

O.E.E.2.2: Mejorar los procesos de interrelación con el contribuyente

O.E.E.2.3: Cumplir con las expectativas de los contribuyentes

O.E.E. 2.4: Reducir las quejas de los usuarios

O.E.E. 2.5: Resolver los recursos contenciosos y no contenciosos dentro del plazo de ley

O.E.E. 2.6: Reducir el stock de expedientes en reclamos

O.E.G.3. Mejorar la gestión y cobranza de la deuda

O.E.G.3.1: Garantizar el adecuado control de la deuda

O.E.G.3.2: Mejorar la gestión de cobranza y generación de riesgo

O.E.G.3.3: Validar, verificar y cautelar la deuda tributaria y no tributaria

O.E.G.4. Mejorar la eficiencia de las acciones de fiscalización

O.E.E. 4.1: Ampliar la base tributaria

O.E.E. 4.2: Reducir la brecha de veracidad.

O.E.G.5. Desarrollar, ampliar prestaciones y mantener a los sistemas de información

O.E.E.5.1: Desarrollar Nuevas Versiones del SISAT

O.E.G.6. Consolidar la efectividad y excelencia de los procesos informáticos

O.E.G.6.1: Gestionar la Atención de los Procesos Informáticos Internos a través de una intranet

O.E.G.7. Mejorar la gestión administrativa, de asesoría y de apoyo

O.E.E.7.1: Mejorar la gestión administrativa

O.E.E.7.2: Elaborar y actualizar estudios y documentos de gestión nivel de ejecución de actividades

O.E.G.8. Fortalecer la cultura y el clima organizacional

O.E.E.8.1: Desarrollar la gestión del conocimiento y los valores institucionales.

Visión Institucional

Ser líder en la administración de tributos municipales, como procesos operativos eficientes y transparentes, e integrada por personal capacitado, ético y con firme vocación de servicio.

Misión Institucional

Administrar la recaudación de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, privilegiando la prestación de servicios de calidad, sin descuidar la generación de cultura de tributaria y de riesgo, para el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

Valores

El desarrollo institucional del SAT Cajamarca tiene como base los siguientes valores:

- Honestidad
- Vocación de servicio
- Compromiso
- Transparencia.

Sin embargo el 14 de diciembre de 2016, según Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, en sesión extraordinaria, aprueban Nuevo Estatuto, derogan Ordenanza Municipal N° 542-CMPC y así mismo en la parte del considerando nombran al SAT Cajamarca como "... organismo desconcentrado, regido por el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aun cuando en la ordenanza de su creación se haya utilizado, para definirlo de manera incorrecta".

NOTA 02: PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES APLICADAS:

Los Estados Financieros muestran la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, y tienen como finalidad suministrar información útil para la toma de decisiones, así como efectuar la rendición de cuentas de los recursos propios generados y gastados durante el año fiscal 2016.

Los principios y prácticas contables aplicados para el registro de operaciones y preparación de los Estados Financieros son los siguientes:

- Los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que constituyen la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable, además de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC-SP) aprobados para su uso y aplicación en nuestro país.
- Las operaciones contables han sido registradas utilizando la dinámica del Plan Contable General Empresarial aprobado por Resolución CNC N° 043-2010-EF/94, generándose subdivisionarias adecuadas a la realidad de la entidad.
- Para reconocimiento Ingresos y Gastos se ha utilizado en base el principio contable del devengado.
- Para el reconocimiento de los pasivos, se consideran como pasivos además de los obligaciones con los proveedores, los provenientes de las comisiones por recaudación por pagar a las entidades, por la recaudación efectuada a nombre de cada cual.
- Reconocimiento de los ingresos, sólo se reconoce como ingresos la parte proporcional (equivalente al 10% al cierre del año 2016) de la recaudación que le

corresponde al SAT Cajamarca, por concepto de comisión efectuada , la parte proporcional que le corresponde a la MPC , se reconoce como pasivo o cuenta por pagar a la Municipalidad (equivalente al 90% de los recaudado).

- Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de registros contables que se llevan en términos nominales de la fecha en que se realizan las transacciones en concordancia con las NIC-SP.
- Las Existencias están valuadas al Costo de Adquisición que es igual o inferior al valor neto de realización o de reposición, el método de valuación utilizado es el PEPS (Primeras Entradas Primeras Salidas), la antigüedad del valor histórico de las existencias han sido determinadas en función a las últimas compras y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos y comparativos.
- Las Compras de Activo Fijo han sido registradas al costo de adquisición, los gastos por mantenimiento y reparación de estos activos han sido cargados a los resultados.
- La Depreciación se calcula por el Método de Línea Recta, aplicándose sobre el costo de adquisición y la contabilización ha sido efectuada a partir de la puesta en uso o de ingreso al patrimonio.
- Los activos intangibles desarrollados dentro de la entidad son valorizados por la acumulación de los costos incurridos para dicho propósito, más revaluación determinado sobre la base de valorizaciones realizadas por tasadores independientes, menos su depreciación acumulada, por tener una vida útil finita
- Los desembolsos posteriores solo se reconocen como costo adicional de ese activo intangible, únicamente cuando mejoren las condiciones del bien por encima de la evaluación normal del rendimiento estimado originalmente para el mismo. Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los resultados.
- La amortización de los activos intangibles se reconoce en ganancias o pérdidas por el método de
- Línea recta con base en su vida útil .Los métodos de amortización y vidas útiles son revisados en la fecha de reporte y se ajustarán si es necesario.
- La Compensación por Tiempo de Servicios, se ha contabilizado con cargo a resultados, el cálculo se ha realizado conforme al Decreto Legislativo N° 650 Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, según Decreto Supremo N° 001-97-TR del 01-03-1997 y el Decreto Supremo N° 004-97-TR del 15-04-1997 Reglamento de la Ley de Compensación por tiempo de servicios vigentes, que son los que rigen a dichos beneficios los cuales han sido depositados en las respectivas cuentas bancarias de cada trabajador lo correspondiente al período Diciembre de 2015- Abril 2016 en Mayo 2016, y Mayo a Octubre de 2016, en Noviembre de 2016 quedando obligaciones pendientes a la fecha de los Estados Financieros lo que corresponde a los meses de Noviembre y Diciembre de 2016.
- La Unidad Monetaria utilizada para el registro contable de las operaciones, es el Sol representado por el símbolo "S/".

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EF-1:**NOTA 03: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO:**

Este rubro representa todas las partidas referentes a efectivo o equivalente a efectivo en Cuentas Corrientes y Cuentas de depósitos a Plazo Fijo en moneda nacional en Bancos de la localidad.

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
10	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	S/. 5,232,698.00	S/. 3,887,857.00	34.59%
101	Caja	S/.2,000.00	S/.2,030.00	-1.48%
10101	Moneda Nacional	S/.2,000.00	S/.2,030.00	-1.48%
102				
1021	Fondo Fijo Moneda Nacional	S/.0.00	S/.0.00	
104	Cuentas Corrientes en Instituciones Financieras	S/.914,149.00	S/.406,102.00	125.10%
1041	Cuentas Corrientes Operativas	S/.914,149.00	S/.406,102.00	125.10%
10412	Cta Cte N° 7000139099 Bco. Interamericano de Finan	S/.139,219.00	S/.46,455.00	199.69%
10417	CTA CTE 702-300087526-2 INTERBANK-COMISION	S/.454,323.00	S/.101,596.00	347.19%
10418	CTA CTE 702-300087527-0 INTERBANK-DEPOSITOS	S/.122,174.00	S/.40,865.00	198.97%
10419	CTA CTE 00-761-167154 BANCO DE LA NACIÓN	S/.198,433.00	S/.217,186.00	-8.63%
106	Depósitos en Instituciones Financieras	S/.4,316,549.00	S/.3,479,725.00	24.05%
1062	Depósitos a Plazo	S/.4,316,549.00	S/.3,479,725.00	24.05%
10631	CUENTA A PLAZO FIJO N° 001-0277-030006600-15 BBVA CONTINE	S/.0.00	S/.1,320,711.00	-100.00%
10632	CUENTA A PLAZO FIJO N° 000-714400378 BANCO FINANCIERO	S/.1,152,548.00	S/.1,100,000.00	4.78%
10633	CUENTA A PLAZO FIJO N° 010520713 BANCO SCOTIABANK	S/.0.00	S/.529,507.00	-100.00%
10634	CUENTA A PLAZO FIJO N° 010520710 BANCO SCOTIABANK	S/.0.00	S/.529,507.00	-100.00%
10638	CUENTA A PLAZO FIJO N° 791677280 BANCO FINANCIERO	S/.1,541,870.00	S/.0.00	100.00%
10639	CUENTA A PLAZO FIJO N° 010666468 BANCO SOCIABANK	S/.512,417.00	S/.0.00	100.00%
10640	CUENTA A PLAZO FIJO N° 010682361 BANCO SCOTIABANK	S/.554,857.00	S/.0.00	100.00%
10641	CUENTA A PLAZO FIJO N° 010682363 BANCO SCOTIABA	S/.554,857.00	S/.0.00	100.00%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 5,232,698.00	S/. 3,887,857.00	34.59%

El saldo de este rubro se ha aumentado con respecto al año 2015 en un 34.59% equivalente S/. 1'344,841.00 de incremento respecto al año anterior. Esta cuenta está conformada por las siguientes divisionarias:

- 10101 Moneda Nacional, conformada por monedas de denominación baja que sirve de sencillo para dar cambio al momento que los contribuyentes lo requieran, ascendiendo a S/ 2,000.00 no se ha registrado variación significativa con respecto al año anterior, debido a que se depositó el total recaudado el último día del año.
- 1021 Fondo Fijo Moneda Nacional, no ha sufrido variación.

- 1041 Cuentas Corrientes Operativas, esta partida ha aumentado en un 125.1% equivalente a S/ 508,047.00 con respecto al año anterior, debido a que al cierre del año 2016 se depositó en cuentas corrientes del SAT Cajamarca el 100% de los recaudado, pero aún no se realizó la transferencia a la MPC , la parte proporcional que le corresponde.
- 1062 Depósitos a Plazos, esta partida asciende a un total de S/ 4,316,549.00 constituyendo un aumento de S/.836,824.00 con respecto al año anterior, con la apertura de 04 cuentas a plazo fijo en el 02 en Banco Scotiabank y 02 Banco Financiero.

NOTA 04: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Neto):

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
16	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	S/. 136,431.00	S/. 107,694.00	26.68%
168	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	S/. 136,431.00	S/. 107,694.00	26.68%
1682	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	S/. 136,431.00	S/. 107,694.00	26.68%
19	ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOS	S/. -5,800.00	S/. 0.00	100.00%
194	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS	S/. -5,800.00	S/. 0.00	100.00%
19.41	PRESTAMOS	S/. -5,800.00	S/. 0.00	100.00%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 130,631.00	S/. 107,694.00	21.30%

Este rubro ha aumentado en un 21.3 % equivalente a un S/. 22,937.00 con respecto al año anterior, esto debido a que al cierre del ejercicio existía pendiente de cobranza la comisión de los días 26, 27,28 29 y 30 de diciembre de 2016, además está conformado por devoluciones por pagos indebido donde el SAT asumió el 100% ante el contribuyente para que posteriormente la MPC le devuelva la parte proporcional que le corresponde.

Así mismo se provisionó cuentas de cobranza dudosa según Informe de Asesoría Legal N°030-009-00000002.

NOTA 05: INVENTARIOS (Neto):

Este rubro contiene los bienes corrientes adquiridos por la Entidad para su consumo que se encuentran en Stock en el Almacén, los mismos que han sido valuados mediante el método PEPS.

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

MEMORIAL ANUAL 2016

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
25	MATERIALES AUXILIARES,SUMINSTROS Y REPUESTOS	S/.84,401.00	S/.52,879.00	59.61%
252	Suministros	S/.84,401.00	S/.52,879.00	59.61%
2524	Otros Suministros	S/.84,401.00	S/.52,879.00	59.61%
25241	Materiales de Oficina y Escritorio	S/.25,416.00	S/.19,854.00	28.01%
25242	Materiales de Limpieza	S/.2,621.00	S/.1,429.00	83.41%
25245	Materiales de Impresión y Cómputo	S/.56,364.00	S/.31,596.00	78.39%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/.84,401.00	S/.52,879.00	59.61%

El saldo de este rubro ha aumentado en 59.61 % equivalente a S/ 31,522.00 con respecto al año anterior debido a que durante el año 2016 han aumentado, las compras de suministros de impresión y computo.

NOTA 06: GASTOS CONTRATADOS POR ANTICIPADO:

Este rubro contiene los gastos pagados por adelantado por la entidad que por su naturaleza se realizan mediante contratos como las pólizas de seguros.

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
18	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	S/.35.00	S/.2,262.00	-98.45%
182	Seguros	S/. 0.00	S/. 2,227.00	-100.00%
1821	Seguros Pagados por Anticipado	S/. 0.00	S/. 2,227.00	
189	Otros Gastos Contratados por Anticipado	S/. 35.00	S/. 35.00	0.00%
1891	Otros Gastos Pagados por Anticipado	S/. 35.00	S/. 35.00	
	TOTAL IMPORTE NETO	S/.35.00	S/.2,262.00	-98.45%

- 1821 Seguros Pagados por Anticipado, esta cuenta se ha disminuido en 98.45% equivalente a S/.2,227.00.
Esto debido que al cierre del ejercicio 2016 se venció la póliza de seguro vida ley de los trabajadores de la entidad, y la misma fue renovada en el año 2017.
- 1891 Otros Gastos Pagados por Anticipado, no ha sufrido variación.

NOTA 07: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Neto):

Este Rubro agrupa el valor de los activos fijos tangibles, que nos van a servir para poder cumplir con los servicios que presta la entidad, son de uso exclusivo del SAT CAJAMARCA y se encuentran consignados en el Inventario Físico de bienes Patrimoniales. Los cuales comenzarán a depreciarse a partir de la puesta en funcionamiento y/o ingreso al Patrimonio. Para efectos de su presentación en los Estados Financieros se está mostrando deducida la Depreciación Acumulada.

MEMORIAL ANUAL 2016

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
33	INMUEBLES ,MAQUINARIA Y EQUIPO	S/. 1,067,396.00	S/. 951,848.00	12.14%
332	Edificaciones	S/. 39,666.00	S/. 39,665.00	0.00%
3321	Edificaciones Administrativas	S/. 39,666.00	S/. 39,665.00	0.00%
33211	Costo de Adquisición o Construcción	S/. 39,666.00	S/. 39,665.00	0.00%
335	Muebles y Enseres	S/. 313,666.00	S/. 304,806.00	2.91%
3351	Muebles	S/. 310,518.00	S/. 301,658.00	2.94%
33511	Muebles Costo	S/. 310,518.00	S/. 301,658.00	2.94%
3352	Enseres	S/. 3,148.00	S/. 3,148.00	0.00%
33521	Enseres Costo	S/. 3,148.00	S/. 3,148.00	0.00%
336	Equipos Diversos	S/. 714,064.00	S/. 607,377.00	17.57%
33611	Equipo para Procesamiento de Información (Computo	S/. 572,316.00	S/. 491,180.00	16.52%
33621	Equipo de Comunicación Costo	S/. 0.00	S/. 1,057.00	-100.00%
33631	Equipo de Seguridad Costo	S/. 7,878.00	S/. 4,698.00	67.69%
33691	Otros Equipos Costo	S/. 133,870.00	S/. 110,442.00	21.21%
39	DEPRECIACIÓN,AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUM	-S/. 575,709.00	-S/. 414,056.00	39.04%
391	Depreciación Acumulada	-S/. 575,709.00	-S/. 414,056.00	39.04%
3913	Inmuebles Maquinaria y Equipo Costo	-S/. 575,709.00	-S/. 414,056.00	39.04%
39131	Edificaciones	-S/. 12,583.00	-S/. 8,617.00	46.03%
39134	Muebles y Enseres	-S/. 151,664.00	-S/. 121,785.00	24.53%
39135	Equipos Diversos	-S/. 411,462.00	-S/. 283,654.00	45.06%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 491,687.00	S/. 537,792.00	-8.57%

Este rubro ha disminuido con respecto al año anterior en S/ 46,105.00, debido al desgaste natural de los activos fijo, contabilizado como depreciación, se presenta el detalle de los rubros:

- 332 Edificaciones, ésta partida no ha sufrido variación.
- 335 Muebles y Enseres, esta cuenta ha aumentado en un 2.91% con respecto al periodo anterior, esto debido a la adquisición de muebles, en pequeña cantidad.
- 336 Equipos Diversos, esta cuenta se ha incrementado con relación al año 2015 en S/106,688.00 por la adquisición de nuevos equipos de cómputo, comunicación y seguridad durante el año 2016.
- 3913 Inmuebles Maquinaria y Equipo Costo, esta cuenta se ha incrementado en un 39.04% con respecto al año anterior en S/ 161,653.00 por la depreciación del año 2015 de los activos fijos.

NOTA 08: ACTIVOS INTANGIBLES:

Este Rubro agrupa los activos fijos intangibles.

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
34	INTANGIBLES	S/.1,074,018.00	S/.1,074,018.00	0.00%
341	Concesiones, licencias y otros derechos	S/.39,660.00	S/.39,660.00	0.00%
3411	Concesiones, licencias y otros derechos	S/.18,161.00	S/.18,161.00	0.00%
3412	Software	S/.21,499.00	S/.21,499.00	0.00%
343	Programas de Computadoras (Software)	S/.1,034,358.00	S/.1,034,358.00	0.00%
3431	Programas de Computadoras (Software)	S/.1,034,358.00	S/.1,034,358.00	0.00%
39	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	S/-.182,019.00	S/-.122,455.00	48.64%
392	Amortización Acumulada	S/-.182,019.00	S/-.122,455.00	48.64%
3921	Intangibles-Costo	S/-.56,288.00	S/-.38,634.00	45.70%
39211	Concesiones, Licencias Y Otros Derechos	S/-.21,992.00	S/-.14,346.00	53.30%
39213	Programas De Computadora (SOFTWARE)	S/-.34,296.00	S/-.24,288.00	41.21%
3922	Intangibles-Revaluación	S/-.125,731.00	S/-.83,821.00	50.00%
39223	Programas De Computadora (SOFTWARE)Reval	S/-.125,731.00	S/-.83,821.00	50.00%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/.891,999.00	S/.951,563.00	-6.26%

Básicamente conformado por:

- 3412 Software, no ha sufrido variación alguna.
- 3431 Programas de Computadoras Software (SISAT), no ha sufrido variación alguna.
- El neto de este rubro ha disminuido por la amortización de los intangible
- 3921 Intangibles-Costo, corresponde a la amortización del intangible (programas informáticos) costo, el cual ha sufrido una variación del 45.70 % con respecto al año anterior.
- 3922 Intangibles-Revaluación, corresponde a la amortización del intangible (revaluación), la cual se ha incrementado en un 50%, puesto que es el segundo año desde que empieza a amortizarse.

NOTA 09: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES:

Este rubro no ha sufrido variación y tampoco representa significativa relevancia en los resultados.

MEMORIAL ANUAL 2016

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
42	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES -TERCEROS DE PENSIONES Y SALUD POR PAGAR	S/. 2.00	S/. 2.00	0.00%
421	Facturas,Boletas y Otros Comprobantes	2.00	2.00	0.00%
4212	Emitidas	2.00	2.00	
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 2.00	S/. 2.00	0.00%

NOTA 10: OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Esta partida representa las obligaciones corrientes, contraídas por la Entidad por concepto de Rentas de 4ta y 5ta Categoría, depósitos no identificados de contribuyentes en nuestras cuentas, pago a entidades con las cuales se tiene convenio de recaudación como son: Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Municipalidad Provincial de Cajamarca, DIRTEPOL.

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
40	TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y SALUD POR PAGAR	S/. 1,188.00	S/. 4,145.00	-71.34%
401	Gobierno Central	S/. 1,188.00	S/. 4,145.00	-71.34%
4017	Impuesto a la Renta	S/. 1,188.00	S/. 4,145.00	-71.34%
40172	Impuesto a la Renta de 4ta Categoría	0	S/. 280.00	-100.00%
40173	Impuesto a la Renta de 5ta Categoría	S/. 1,188.00	S/. 3,865.00	-69.26%
46	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCEROS	S/. 933,432.00	S/. 389,134.00	139.87%
469	Otras Cuentas por Pagar Diversas	S/. 933,432.00	S/. 389,134.00	139.87%
4699	Otras Cuentas por Pagar	S/. 933,432.00	S/. 389,134.00	139.87%
46991	Depósito No Comunicados de Contribuyentes	S/. 34,186.00	S/. 60,861.00	-43.83%
46992	Fondo de Compensación SOAT-MTC	S/. 170,502.00	S/. 0.00	100.00%
46993	Policía de Tránsito Fondo SOAT	S/. 0.00	S/. 21,549.00	-100.00%
46994	Policía de Tránsito Papeletas Ordinarias	S/. 0.00	S/. 294,008.00	-100.00%
46995	Recaudación de la MPC	S/. 720,975.00	S/. 4,947.00	14473.98%
46999	Otras Cuentas por Pagar	S/. 7,769.00	S/. 7,769.00	0.00%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 934,620.00	S/. 393,279.00	137.65%

Al cierre del Ejercicio esta partida ha aumentado en 137.65 %, S/541,341.00 en términos monetarios, con respecto al año 2015, principalmente por la reclasificación de la deuda con la POLTRAN a favor de la MPC según Ordenanza Municipal N° 572 CMPC.

Se puede apreciar que la divisionaria Depósitos No Comunicado, ha disminuido en un -43.83 %, esto debido a medidas que se tomaron para comunicar a los contribuyentes se acerquen a regularizar estos saldos, además se reclasificaron como ingresos aquellos depósitos que aún no habían sido reclamados por los contribuyentes, comprendido desde la fecha 20.03.2009 hasta 16.12.2013, según Resolución Jefatural N° 010-001-0000057.

Esta cuenta está conformada por las siguientes divisionarias:

- 4011 IGV, esta cuenta no ha tenido variación
- 4017 Impuesto a la Renta por la obligación pendiente de cancelación de Renta de Quinta Categoría correspondiente a las Planillas de Diciembre 2016.
- 4699 Otras Cuentas por Pagar, no ha sufrido variación con relación al año 2015.

NOTA 11: PROVISIONES:

El rubro Provisiones, para el presente año no presenta saldo, debido a que no hay expedientes en calidad de cosa juzgada que registrar según informe de Asesoría Legal N° 030-009-0000062.

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
48	PROVISIONES	S/. 0.00	S/. 15,604.00	-100.00%
481	PROVISIONES	0	S/. 15,604.00	-100.00%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 0.00	S/. 15,604.00	-100.00%

NOTA 12: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

Está conformado por los Beneficios Sociales de los Trabajadores por lo meses de noviembre y diciembre pendientes de depósito de acuerdo a ley al cierre de los Estados Financieros período 2016, los pagos a ESSALUD, ONP, AFP's, correspondientes al mes de diciembre de 2016.

El presente rubro está conformado por el siguiente detalle:

MEMORIAL ANUAL 2016

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
40	TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y SALUD POR PAGAR	S/. 30,919.00	S/. 30,166.00	2.50%
403	Instituciones Públicas	S/. 14,875.00	S/. 13,750.00	8.18%
4031	ESSALUD	S/. 11,661.00	S/. 11,206.00	4.06%
40311	Essalud Prestaciones de Salud	S/. 11,651.00	S/. 11,191.00	4.11%
40312	Essalud Mas Vida	S/. 10.00	S/. 15.00	-33.33%
4032	ONP	S/. 3,214.00	S/. 2,544.00	26.34%
407	Administración de Fondos de Pensiones	S/. 16,044.00	S/. 16,416.00	-2.27%
4071	AFP Prima	S/. 4,192.00	S/. 4,183.00	0.22%
4072	AFP Integra	S/. 9,301.00	S/. 9,695.00	-4.06%
4073	AFP Profuturo	S/. 1,665.00	S/. 1,687.00	-1.30%
4074	AFP Horizonte	S/. 0.00	S/. 6.00	-100.00%
4075	AFP Habitat	S/. 886.00	S/. 845.00	4.85%
41	REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	S/. 16,606.00	S/. 15,759.00	5.37%
411	Remuneraciones por Pagar	S/. 6.00	S/. 6.00	0.00%
4111	Sueldos y Salarios por Pagar	S/. 6.00	S/. 6.00	0.00%
415	Beneficios Sociales de los Trabajadores por Pagar	S/. 16,600.00	S/. 15,753.00	5.38%
4151	Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 16,600.00	S/. 15,753.00	5.38%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 47,525.00	S/. 45,925.00	3.48%

- 4031 ESSALUD, está comprendida por las aportaciones del empleador a ESSALUD, correspondiente a la aportación del mes de diciembre de 2016.
- 4032 ONP, corresponde a las retenciones efectuadas a los trabajadores por dicho concepto durante el mes de diciembre de 2016, el cual ha sufrido un incremento del 26.34 % con respecto al año anterior.
- Las sub divisionarias :
 - 4072 AFP Prima
 - 4072 AFP Integra
 - 4073 AFP Profuturo
 - 4074 AFP Horizonte
 - 4075 AFP Habitat

Presentan los saldos pendientes de pago correspondiente al mes de diciembre de 2016

- 4111 Sueldos y Salarios por Pagar, presenta un saldo que no tiene relevancia en los resultados.
- 4151 Compensación por Tiempo de Servicios, tiene reducción del 5.38 % con respecto al año anterior, equivalente a S/ 847.00

NOTA 13: OTRAS RESERVAS DE PATRIMONIO:

Este rubro está conformado por la cuenta Excedente de Revaluación, la cual se origina por la acreditación al revaluar el activo intangible software SISAT que se realizó, durante el año 2015, cabe resaltar que este cuenta ha sido modificada en su presentación con

MEMORIAL ANUAL 2016

respecto al año 2015, por la indicación que se presenta en el actual formato de Estado de Situación del aplicativo SIAF, hasta el año 2015, se presentó dentro del rubro OTRAS RESERVAS, y actualmente se registrar en el rubro OTRAS RESERVAS DEL PATRIMONIO, sin embargo no ha sufrido modificación en cantidad.

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
57	EXCEDENTE DE REVALUACION	S/. 838,209.00	S/. 838,209.00	0.00%
5713	INTANGIBLES	S/. 838,209.00	S/. 838,209.00	0.00%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 838,209.00	S/. 838,209.00	0.00%

NOTA 14: RESULTADOS ACUMULADOS:

Esta partida está conformada por la utilidad del ejercicio más ingresos de años anteriores de intereses por cuentas a plazo fijo que fueron reconocidos en el período que se devengaron.

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
59	RESULTADOS ACUMULADOS	S/. 5,011,022.00	S/. 4,247,028.00	17.99%
591	Utilidades No Distribuidas	S/. 5,011,022.00	S/. 4,247,028.00	17.99%
5911	Utilidades Acumuladas	S/. 4,247,028.00	S/. 3,873,329.00	9.65%
5913	Utilidades del Ejercicio	S/. 763,994.00	S/. 373,699.00	104.44%
5912	Ingresos Años Anteriores			
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 5,011,022.00	S/. 4,247,028.00	17.99%

Esta partida tiene una variación de S/ 764,067.00, con respecto al año 2015, con una variación del 17.99 % en total, presentando el siguiente detalle:

5911 UTILIDADES ACUMULADAS, esta divisionaria ha presentado un incremento del 9.65%.

5913 UTILIDADES DEL EJERCICIO, esta divisionaria ha presentado un incremento del 104.46 % con respecto al año anterior, esto debido al aumento de gastos por ejecución de planes operativos solventados con créditos suplementarios.

NOTA 15: CUENTAS DE ORDEN DEL ACTIVO:

Este rubro agrupa los derechos de emisión generados por los tributos de Impuesto Predial, Limpieza Pública e Impuesto Vehicular pendientes de cobro a la fecha de cierre del Ejercicio Fiscal de igual manera el valor de bienes No Depreciables cuyo valor no alcanzó el 1/8 de la UIT y además agrupa.

También esta partida el Valor de los Libros y Revistas Especializadas adquiridas por la Entidad que se encuentran en posesión a la fecha de la Elaboración de los Estados Financieros.

MEMORIAL ANUAL 2016

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
03	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	S/. 1,352,280.00	S/. 1,376,950.00	-1.79%
039	Diversas	S/. 1,352,280.00	S/. 1,376,950.00	-1.79%
0391	Bines No Depreciables	S/. 55,441.00	S/. 55,441.00	0.00%
03911	Muebles y Enseres No Depreciables	S/. 29,473.00	S/. 29,473.00	0.00%
03912	Equipos de Oficina No Depreciables	S/. 14,678.00	S/. 14,678.00	0.00%
03913	Libros y Revistas No Depreciables	S/. 11,290.00	S/. 11,290.00	0.00%
0392	Documentos Emitidos Y/O Recibidos	S/. 1,296,839.00	S/. 1,321,509.00	-1.87%
03921	Derechos de Emisión Impuesto Predial	S/. 1,163,007.00	S/. 1,179,185.00	-1.37%
03922	Derechos de Emisión Limpieza Pública	S/. 64,371.00	S/. 74,208.00	-13.26%
03923	Derechos de Emisión Impuesto Vehicular	S/. 69,461.00	S/. 68,116.00	1.97%
04	DEUDORAS POR CONTRA	S/. 116,872,835.00	S/. 111,601,974.00	4.72%
040	Deudoras por Contra	S/. 116,872,835.00	S/. 111,601,974.00	4.72%
0401	Deudoras por Contra	S/. 116,872,835.00	S/. 111,601,974.00	4.72%
	TOTAL IMPORTE NETO	118,225,115.00	112,978,924.00	4.64%

Este Rubro ha tenido un incremento del S/ 5'246,191.00 con respecto al año anterior.

NOTA 16: CUENTAS DE ORDEN DEL PASIVO:

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

MEMORIAL ANUAL 2016

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
06	BIENES Y VALORES RECIBIDOS	S/. 116,872,835.00	S/. 111,601,974.00	4.72%
064	Bienes en Préstamo y/o Cedidos en uso	S/. 140,131.00	S/. 140,131.00	0.00%
0641	Bienes Cedidos en uso	S/. 140,131.00	S/. 140,131.00	0.00%
06411	Bienes en Préstamo y/o Cedidos en uso	S/. 140,131.00	S/. 140,131.00	0.00%
065	Valores y Derechos en Cobranza	S/. 116,732,704.00	S/. 111,461,843.00	4.73%
0651	Valores en Cobranza Encargos	S/. 116,674,559.00	S/. 111,403,698.00	4.73%
06511	Valores en Cobranza Impuesto Predial	S/. 38,673,022.00	S/. 35,648,690.00	8.48%
06512	Valores en Cobranza Limpieza Pública	S/. 13,774,264.00	S/. 12,865,891.00	7.06%
06513	Valores en Cobranza Parques y Jardines	S/. 5,906,694.00	S/. 5,596,384.00	5.54%
06514	Valores en Cobranza Seguridad Ciudadana	S/. 6,418,624.00	S/. 5,696,341.00	12.68%
06515	Valores en Cobranza Infracciones Tránsito	S/. 33,386,610.00	S/. 33,776,886.00	-1.16%
06516	Valores en Cobranza Impuesto Vehicular	S/. 12,914,462.00	S/. 11,952,404.00	8.05%
06517	Valores en Cobranza Impuesto de Alcabala	S/. 240,519.00	S/. 191,880.00	25.35%
06518	Costas y Gastos	S/. 1,409,759.00	S/. 90,788.00	1452.80%
06519	Multas	S/. 3,950,605.00	S/. 5,584,434.00	-29.26%
0652	Derechos en Cobranza Encargados	S/. 58,145.00	S/. 58,145.00	0.00%
06521	Recaudación de la Municipalidad de Cajamarca y PNF	S/. 58,145.00	S/. 58,145.00	0.00%
09	ACREEDORAS POR CONTRA	S/. 1,352,280.00	S/. 1,376,950.00	-1.79%
090	Acreedoras por Contra	S/. 1,352,280.00	S/. 1,376,950.00	-1.79%
0901	Acreedoras por Contra	S/. 1,352,280.00	S/. 1,376,950.00	-1.79%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 118,225,115.00	S/. 112,978,924.00	4.64%

Este Rubro ha tenido un incremento de S/ 5, 246,191.00 respecto al año anterior principalmente por el aumento de valores y derechos en cobranza, que tuvo variación del 4.64%.

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES EF-2:**NOTA 17: PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Ingresos Operacionales):**

Este Rubro contiene el monto de los ingresos acumulados por concepto de la comisión del 10% de la recaudación efectuada, por concepto de los Tributos (Impuesto Predial, Alcabala, Impuesto Vehicular, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Seguridad Ciudadana e Infracciones de Tránsito) que administra por encargo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y recursos recaudados íntegramente para el SAT Cajamarca por cobro de derechos administrativos y emisiones.

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

MEMORIAL ANUAL 2016

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
70	VENTAS	S/. 4,156,905.00	S/. 3,798,836.00	9.43%
704	Prestación de Servicios	S/. 4,156,905.00	S/. 3,798,836.00	9.43%
7041	Terceros	S/. 4,156,905.00	S/. 3,798,836.00	9.43%
70411	Tasas Registrales	S/. 85,187.00	S/. 139,170.00	-38.79%
70413	Certificaciones	S/. 216,898.00	S/. 194,656.00	11.43%
70414	Otros Derechos Administrativos	S/. 653,200.00	S/. 785,129.00	-16.80%
70415	Inspecciones Técnicas y Verificaciones	S/. 10,047.00	S/. 19,063.00	-47.30%
70416	Participación por Comisión de Recaudación	S/. 3,191,573.00	S/. 2,660,818.00	19.95%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 4,156,905.00	S/. 3,798,836.00	9.43%

Durante el año 2016 los ingresos aumentaron en un 9.43%, equivalente a S/ 358,069.00, con respecto al año 2015, sin embargo en el concepto de tasas registrales se presentó un considerable disminución del -38.79 %, debido a que se eliminaron del TUPA, algunos pago por derecho de trámite de esto a pesar que durante el año 2016.

NOTA 18: COSTO DE VENTAS (Operacionales):

Esta partida contiene el valor acumulado de los gastos por diferentes conceptos originados por las diferentes Oficinas Operativas de la Entidad tales como: Gerencia de Operaciones, Control y Cobranza de la Deuda, Reclamos, Fiscalización, Informática, Cobranza Coactiva y Orientación al Contribuyente que inciden directamente en el costo del servicio.

NO presenta variación significativa a nivel de totales, sin embargo en la divisionaria de reparación y mantenimiento, tiene una disminución del -65.67%, el cual al momento de totalizar es neteado por disminuciones en otros rubros como: honorarios comisiones y corretajes, servicio de agua y luz.

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

MEMORIAL ANUAL 2016

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
92	COSTO DE VENTAS	S/. 2,393,810.00	S/. 2,393,854.00	0.00%
921	Costo Gerencia de Operaciones	S/. 2,393,810.00	S/. 2,393,854.00	0.00%
9210	Costo Gerencia de Operaciones	S/. 2,393,810.00	S/. 2,393,854.00	0.00%
921001	Consumo de Suministros Diversos	S/. 76,524.00	S/. 72,126.00	6.10%
921002	Sueldos	S/. 1,223,386.00	S/. 1,189,969.00	2.81%
921003	Gratificaciones	S/. 127,011.00	S/. 122,364.00	3.80%
921004	Vacaciones	S/. 75,578.00	S/. 82,523.00	-8.42%
921005	Transportes y almacenamiento	S/. 26,840.00	S/. 23,103.00	16.18%
921006	Correos y Telecomunicaciones	S/. 57,035.00	S/. 94,398.00	-39.58%
921007	Honorarios Comisiones y Corretajes		S/. 19,710.00	-100.00%
921008	Mantenimiento y Reparación	S/. 4,660.00	S/. 13,573.00	-65.67%
921009	Alquiler de Local	S/. 44,500.00	S/. 42,579.00	4.51%
921010	Servicio de Agua y Luz		S/. 6,580.00	-100.00%
921011	Gastos de Publicidad	S/. 113,734.00	S/. 145,179.00	-21.66%
921012	Viáticos y Asignaciones	S/. 14,249.00	S/. 12,432.00	14.62%
921013	Servicios de Personal		S/. 1,100.00	-100.00%
921014	Otros Servicios	S/. 156,067.00	S/. 160,859.00	-2.98%
921015	Depreciación y Amortización Acumulada	S/. 162,815.00	S/. 125,170.00	30.08%
921016	Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 79,999.00	S/. 66,398.00	20.48%
921017	Gastos de Representación	S/. 3,510.00		100.00%
921018	Gastos por Mantenimiento de Cuentas		S/. 229.00	-100.00%
921019	Aportes del Empleador	S/. 104,593.00	S/. 99,675.00	4.93%
921020	Pasajes Comisión de Servicios	S/. 5,412.00	S/. 4,059.00	33.33%
921022	Cursos de Capacitación	S/. 3,355.00	S/. 8,980.00	-62.64%
921024	Gastos Diversos	S/. 114,542.00	S/. 102,848.00	11.37%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 2,393,810.00	S/. 2,393,854.00	0.00%

NOTA 19: GASTOS DE ADMINISTRACION:

Esta partida contiene el valor acumulado de los gastos por diferentes conceptos originados por las diferentes Oficinas Administrativas de la Entidad tales como: Jefatura, Gerencia de Administración (área de Contabilidad, Tesorería, Planificación y Presupuesto, Logística, Trámite Documentario y Recursos Humanos), Asesoría Legal.

Este rubro ha sufrido un incremento del 8.30 % con respecto al año 2015, donde la divisionaria que ha sufrido mayor incremento es Correo y Telecomunicaciones, por el servicio de internet fibra óptica, de todo la entidad, sin embargo es un gasto imputado a la actividad de administración.

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

MEMORIAL ANUAL 2016

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
94	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	S/. 1,220,142.00	S/. 1,126,594.00	8.30%
941	Costo Gerencia de Administración	S/. 1,220,142.00	S/. 1,126,594.00	8.30%
9410	Costo Gerencia de Administración	S/. 1,220,142.00	S/. 1,126,594.00	8.30%
941001	Consumo de Suministros Diversos	S/. 59,340.00	S/. 56,014.00	5.94%
941002	Sueldos	S/. 538,562.00	S/. 444,727.00	21.10%
941003	Gratificaciones	S/. 64,431.00	S/. 60,184.00	7.06%
941004	Vacaciones	S/. 40,917.00	S/. 38,523.00	6.21%
941005	Transportes y almacenamiento	S/. 3,270.00	S/. 9,399.00	-65.21%
941006	Correos y Telecomunicaciones	S/. 49,127.00	S/. 8,526.00	476.20%
941007	Honorarios Comisiones y Corretajes	S/. 29,000.00	S/. 36,755.00	-21.10%
941008	Mantenimiento y Reparación	S/. 21,403.00	S/. 28,765.00	-25.59%
941009	Alquiler de Local		S/. 16,540.00	-100.00%
941010	Servicio de Agua y Luz	S/. 7,394.00	S/. 3,598.00	105.50%
941011	Gastos de Publicidad	S/. 15,290.00	S/. 9,161.00	66.90%
941012	Viáticos y Asignaciones	S/. 15,355.00	S/. 9,402.00	63.32%
941013	Servicios de Personal		S/. 1,100.00	-100.00%
941014	Otros Servicios	S/. 39,368.00	S/. 82,336.00	-52.19%
941015	Depreciación y Amortización Acumulada	S/. 40,690.00	S/. 27,580.00	47.53%
941016	Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 34,538.00	S/. 38,294.00	-9.81%
941017	Gastos de Representación	S/. 7,767.00	S/. 3,075.00	152.59%
941018	Gastos por Mantenimiento de Cuentas	S/. 12,258.00	S/. 27,550.00	-55.51%
941019	Aportes del Empleador	S/. 45,613.00	S/. 42,450.00	7.45%
941020	Pasajes Comisión de Servicios	S/. 10,987.00	S/. 6,270.00	75.23%
941022	Cursos de Capacitación	S/. 1,500.00	S/. 3,400.00	-55.88%
941024	Gastos Diversos	S/. 183,332.00	S/. 172,945.00	6.01%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 1,220,142.00	S/. 1,126,594.00	8.30%

NOTA 20: OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Esta partida está conformada por las siguientes cuentas:

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	S/. 34,861.00	S/. 5,782.00	502.92%
759	Otros Ingresos de Gestión	S/. 34,861.00	S/. 5,782.00	502.92%
7599	Otros Ingresos de Gestión	S/. 34,861.00	S/. 5,782.00	502.92%
75992	Otros Ingresos de Gestión	S/. 34,861.00	S/. 5,782.00	502.92%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 34,861.00	S/. 5,782.00	502.92%

Esta partida durante el año 2016 aumentó en S/ 29,079.00 con respecto al año fiscal 2015, representando un 502.92%, esto debido al reconocimiento de depósitos no comunicados como ingresos, según Resolución Jefatural N° 010-001-0000057.

NOTA 21: INGRESOS FINANCIEROS:

MEMORIAL ANUAL 2016

Esta partida está conformada por el interés ganado por las cuentas corrientes como los depósitos a plazo según el siguiente detalle:

Cta. Divis.	Concepto	2016	2015	Variación %
77	INGRESOS FINANCIEROS	S/. 186,180.00	S/. 89,529.00	107.95%
772	Rendimientos Generados	S/. 186,180.00	S/. 89,529.00	107.95%
7721	Depósitos en Instituciones Financieras	S/. 186,180.00	S/. 89,529.00	107.95%
	TOTAL IMPORTE NETO	S/. 186,180.00	S/. 89,529.00	107.95%

Los ingresos financieros se registran en el resultado del ejercicio en los períodos donde se imputan los intereses, para el año 2016 este rubro tuvo un aumento de S/ 96,652.00, con respecto al año anterior.



IX. ANEXOS

Ejecución de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2016.

Estados Financieros: Estado de situación Financiera EF-1 y Estado de Resultados Integrales EF-2 Año Fiscal 2016.



**PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AL IV TRIMESTRE DE 2016**
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2016		EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AÑO 2016				TOTAL (3)	PIA (3)/(1)	AVANCE %
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,300,000	6,846,607	2,738,415.00	787,014.00	3,185,855.00	1,213,269.00	7,924,553.00	240.14	115.74
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,246,000	3,246,000	1,550,667.00	761,546.00	775,340.00	1,069,351.00	4,156,904.00	128.06	128.06
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	912,000	912,000	297,936.00	205,264.00	212,898.00	239,188.00	955,286.00	104.75	104.75
1.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	117,000	117,000	31,343.00	17,405.00	19,185.00	17,255.00	85,188.00	72.81	72.81
1.3.2.1.1 TASAS REGISTRALES	117,000	117,000	31,343.00	17,405.00	19,185.00	17,255.00	85,188.00	72.81	72.81
1.3.2.1.1.2 TASAS REGISTRALES	117,000	117,000	31,343.00	17,405.00	19,185.00	17,255.00	85,188.00	72.81	72.81
1.3.2.10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	795,000	795,000	266,593.00	187,859.00	193,713.00	221,933.00	870,096.00	109.45	109.45
1.3.2.10.1 CERTIFICACIONES DIVERSAS	795,000	795,000	266,593.00	187,859.00	193,713.00	221,933.00	870,096.00	109.45	109.45
1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	160,000	160,000	57,910.00	37,764.00	71,068.00	50,156.00	216,896.00	135.56	135.56
1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	635,000	635,000	208,683.00	150,095.00	122,645.00	171,777.00	653,200.00	102.87	102.87
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	2,334,000	2,334,000	1,252,731.00	556,282.00	562,442.00	830,163.00	3,201,618.00	137.17	137.17
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2,334,000	2,334,000	1,252,731.00	556,282.00	562,442.00	830,163.00	3,201,618.00	137.17	137.17
1.3.3.9.1 OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y	2,318,000	2,318,000	1,248,933.00	553,784.00	560,349.00	828,506.00	3,191,572.00	137.69	137.69
1.3.3.9.1.99 OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y	2,318,000	2,318,000	1,248,933.00	553,784.00	560,349.00	828,506.00	3,191,572.00	137.69	137.69
1.3.3.9.2 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y	16,000	16,000	3,798.00	2,498.00	2,093.00	1,657.00	10,046.00	62.78	62.78
1.3.3.9.2.7 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y	16,000	16,000	3,798.00	2,498.00	2,093.00	1,657.00	10,046.00	62.78	62.78
1.5 OTROS INGRESOS	54,000	54,000	52,081.00	24,843.00	81,700.00	27,945.00	186,569.00	388.69	388.69
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	48,000	48,000	52,081.00	24,843.00	81,700.00	27,945.00	186,569.00	388.69	388.69
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	48,000	48,000	52,081.00	24,843.00	81,700.00	27,945.00	186,569.00	388.69	388.69
1.5.1.1.4 OTROS INTERESES	48,000	48,000	52,081.00	24,843.00	81,700.00	27,945.00	186,569.00	388.69	388.69
1.5.1.1.4.99 OTROS INTERESES	48,000	48,000	52,081.00	24,843.00	81,700.00	27,945.00	186,569.00	388.69	388.69
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	6,000	6,000	524.00	625.00	2,351.00	30,973.00	34,473.00	574.55	574.55
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	6,000	6,000	524.00	625.00	2,351.00	30,973.00	34,473.00	574.55	574.55
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	6,000	6,000	524.00	625.00	2,351.00	30,973.00	34,473.00	574.55	574.55
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	6,000	6,000	524.00	625.00	2,351.00	30,973.00	34,473.00	574.55	574.55
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	3,546,607	1,135,143.00	.00	2,326,464.00	85,000.00	3,546,607.00	100.00	100.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	3,546,607	1,135,143.00	.00	2,326,464.00	85,000.00	3,546,607.00	100.00	100.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	3,546,607	1,135,143.00	.00	2,326,464.00	85,000.00	3,546,607.00	100.00	100.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	3,546,607	1,135,143.00	.00	2,326,464.00	85,000.00	3,546,607.00	100.00	100.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	3,546,607	1,135,143.00	.00	2,326,464.00	85,000.00	3,546,607.00	100.00	100.00
TOTAL FUENTE	3,300,000	6,846,607	2,738,415.00	787,014.00	3,185,855.00	1,213,269.00	7,924,553.00	240.14	115.74
TOTAL GENERAL	3,300,000	6,846,607	2,738,415.00	787,014.00	3,185,855.00	1,213,269.00	7,924,553.00	240.14	115.74

CSA
C.P.C. Jorge Luis Carrizosa Anillos
CONTADOR GENERAL
MAT. 04-2503

J. J. F. L.
C.P.C. Jorge Luis Carrizosa Anillos
CONTADOR GENERAL
MAT. 04-2503

[Firma]
C.P.C. Jorge Luis Carrizosa Anillos
CONTADOR GENERAL
MAT. 04-2503

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO
TRIMESTRAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
(En Nuevos Soles)

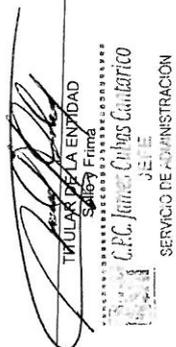
ENTIDAD : SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2016		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2016						AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,300,000	6,846,607	775,720.00	979,560.00	826,065.00	967,344.00	3,548,689.00	107.54	51.83	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,519,693	3,843,422	271,762.00	389,746.00	196,149.00	334,008.00	1,191,665.00	78.41	31.01	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,519,693	3,843,422	271,762.00	389,746.00	196,149.00	334,008.00	1,191,665.00	78.41	31.01	
006 GESTION	1,519,693	3,843,422	271,762.00	389,746.00	196,149.00	334,008.00	1,191,665.00	78.41	31.01	
000BASESORAMIENTO Y APOYO	1,519,693	3,843,422	271,762.00	389,746.00	196,149.00	334,008.00	1,191,665.00	78.41	31.01	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	838,076	838,076	90,246.00	105,544.00	119,827.00	171,897.00	487,514.00	58.17	58.17	
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,000	1,000	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00	
3 BIENES Y SERVICIOS	582,117	638,136	168,400.00	188,693.00	76,322.00	103,527.00	537,942.00	92.41	84.30	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	40,000	.00	.00	.00	40,000.00	40,000.00		100.00	
5 OTROS GASTOS	80,000	80,000	.00	80,000.00	.00	.00	80,000.00	100.00	100.00	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,500	2,246,210	13,116.00	14,509.00	.00	18,584.00	46,209.00	249.78	2.06	
5000-409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	1,780,307	3,003,185	503,958.00	589,814.00	629,916.00	633,336.00	2,357,024.00	132.39	78.48	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,780,307	3,003,185	503,958.00	589,814.00	629,916.00	633,336.00	2,357,024.00	132.39	78.48	
007 RECAUDACION	1,780,307	3,003,185	503,958.00	589,814.00	629,916.00	633,336.00	2,357,024.00	132.39	78.48	
001 RECAUDACION	1,780,307	3,003,185	503,958.00	589,814.00	629,916.00	633,336.00	2,357,024.00	132.39	78.48	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,214,067	1,214,067	224,272.00	223,650.00	244,580.00	274,159.00	966,761.00	79.63	79.63	
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,000	1,000	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00	
3 BIENES Y SERVICIOS	547,240	1,649,620	264,058.00	312,465.00	358,739.00	359,177.00	1,294,439.00	236.54	78.47	
5 OTROS GASTOS	0	26,498	.00	.00	26,497.00	.00	26,497.00		100.00	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,000	112,000	15,628.00	53,699.00	.00	.00	69,327.00	385.15	61.90	
TOTAL FUENTE	3,300,000	6,846,607	775,720.00	979,560.00	826,065.00	967,344.00	3,548,689.00	107.54	51.83	
TOTAL ENTIDAD	3,300,000	6,846,607	775,720.00	979,560.00	826,065.00	967,344.00	3,548,689.00	107.54	51.83	

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento


CONTADOR GENERAL
MAT. 04-2503


ANALISTA DE PIA - EFICACIA Y PRESUPUESTO
C.E.C. Nº 375


TITULAR DE LA ENTIDAD
SOLIBY Firma
C.E.C. Jirón Cuzco Cantarico
J.E.T.E.
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

